

LA REVANCHA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "OFICIO OF. DE PROC. SUCESORIOS RADICADO EN JUZG. CIV. Y COM. DE LA 10MA. NOM. DE SANTA FE EN AUTOS "WEBER LILIANO s/ Sucesorio" (CUIJ: 21-26301247-7 s/ Adjudicación De Participación Social" (CUIJ 21-05211912-7) en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Que, por el fallecimiento del Sr. Liliano Weber DNI 6237742 quien era titular de 125 cuotas partes del paquete accionario de "LA REVANCHA S.R.L.", en los autos "WEBER LILIANO s/Sucesorio" (CUIJ: 21-26301247-7) en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios y radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe se han declarado como herederas a la Sra. Sara Josefina Chorra, a la Sra. Maria Josefina Weber y a la Sra. Luisa Maria Weber.

En tal sentido, se han adjudicado a favor de las herederas las cuotas que podía el extinto en la sociedad "LA REVANCHA S.R.L." de la siguiente manera: la cantidad/de 63 cuotas a favor de Sara Josefina Chorra, DNI 4.921.127; la cantidad de 31 cuotas a favor de la Sra. Maria Josefina Weber, DNI 20.149.359; y la cantidad de 31 cuotas a favor de Luisa Maria Weber, DNI 21.413.112. - Santa Fe, 28 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 508371 Oct. 11

INNOVATECH AGRO S.A.

ESTATUTO

1)- Accionistas: PABLO SEBASTIÁN SILOVICH, nacido el 15 de julio de 1977, de 45 años de edad, estado civil divorciado en primeras nupcias de Vanina Mariela CONTRUCCI, conforme surge de la sentencia del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito de Familia, Casilda, el 29 de Octubre de 2014. Bajo el Expediente: 14° 329114 de la provincia de Santa Fe argentino, de profesión productor agropecuario y comerciante, domiciliado en Avda. Pellegrini 265, de VILLA MUGUETA, provincia de Santa Fe, DNI N°: 25.883.915, C.U.I.T. N° 20-25.883.915-4 y ENZO RICARDO MAMMELLA, nacido el 09 de Noviembre de 1963 de 59 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Prudencia OYARBIDE, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Presidente Quintana 2969, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, 16.627.701. C.U.I.T. N° 23-16.627.701-9

2)- Sede social: Calle Rioja 1037, piso 90,(2000) ROSARIO, departamento Rosario, Santa Fe.

\$ 70 508513 Oct. 11

ARQUIVIAL CONSTRUCCIONES SRL

CONTRATO

Por disposición del Señor Secretario a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la ampliación del objeto de ARQUIVIAL CONSTRUCCIONES SRL.

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, a los 27 de septiembre de 2022, se reúnen los señores socios: Luciano D. Zanuttini, DNI 31536681, CUIT 20-31536681-0, abogado, argentino, nacido el 27/05/1985, soltero con domicilio en Av. República 1003 de Gálvez, Provincia de Santa fe y el Sr. Alejandro Alberto Pautasso, DNI 34.510.802, CUIT 20-34510802-6, de profesión Arquitecto, Argentino, nacido el 19/07/1988, soltero y con domicilio en calle Pte. Roca 4129 de la Ciudad de Rosario, en carácter de Socio Gerente y Socio respectivamente, de Arquivial Construcciones SRL, inscripta al T° 169 F° 6480

N° 1531 del Registro Público de Comercio de Rosario, CUIT 33-71614736-9; con domicilio en Río Grande 9669 y en base a la decisión adoptada y teniendo en cuenta el estado de evolución del Patrimonio Neto de la empresa correspondiente al balance 2022, y el cual nos permite realizar una inversión, sin ampliar el capital de la empresa se resuelve celebrar la presente ampliación del objeto establecida en el punto VI de a la cláusula cuarta del contrato social, el cual queda redactado de la siguiente manera: CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Constructora: a) Construcción de todo tipo de obras civiles, viales y complementarias, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas o privadas, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, rutas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. 1) b. mediante la realización de estudios, proyectos, inspecciones, direcciones, supervisiones y construcción de obras civiles, de arquitectura, saneamiento, viales, electromecánicas, comunicaciones, hidráulicas y obras básicas, obras de arte e industriales, oficiales y/o privadas. 1) c. mediante el alquiler -con o sin personal propio- y compraventa de los equipos necesarios para la ejecución de actividades citadas en el inciso precedente. II) Producción y Comercialización mediante la explotación integral de planta de producción de mezcla asfáltica y la comercialización de esta y otros insumos necesarios para el desarrollo de las actividades citadas en el apartado 1; incluyendo el alquiler del equipamiento necesario para la producción, con o sin personal propio, o el alquiler de la planta en su totalidad. III) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. IV) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedad inmuebles propios, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias, quedando excluidas del presente objeto todas las actividades comprendidas en la ley 13154 que sean de exclusiva incumbencia de los corredores inmobiliarios. V) Servicios: a) Limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de casas, locales comerciales, edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, bancos, entidades financieras, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, aeroclubes, aeronaves, buques, barcos, transportes de cargas, de pasajeros, locomóviles en general, motores, estaciones de servicios, e inmuebles en general, sean todos estas locales de carácter público y o privado; asimismo realizar el mantenimiento y conservación de los mismos. V) b. recolección, recuperación y transformación y reciclado de residuos urbanos e industriales, clasificación, lavado, molienda, industrialización y comercialización de los mismos. VI) a) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Fabricación de productos fitosanitarios, fertilizantes, inoculantes, coadyuvantes, agroquímicos y cualquier otro tipo de insumo agropecuario, tanto en el mercado interno como en el externo. A su vez podrá realizar la comercialización por cuenta propia o de terceros de toda clase de productos agrícolas, ganaderos o de granja; la compraventa de máquinas agrícolas, la comercialización por cuenta propia o de terceros de productos agroquímicos, semillas, forrajes y artículos para el agro; la comercialización por cuenta propia o de terceros de combustibles y lubricantes en general, incluyendo importación y exportación de los biocombustibles y sus derivados, como así también de las maquinarias y/o repuestos necesarios para su producción y/o comercialización; la compraventa y/o explotación por cuenta propia o de terceros de establecimiento y negocios, siembra y/o cosecha en campos propios y/o de terceros, la explotación agropecuaria, consistente en la cría, recría, compra, venta de ganado vacuno, explotación tambrera, producción y comercialización de cereales y oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura y ganadería; comercialización de productos propios e intermediación en el comercio de carnes, lácteos, granos y sus derivados; importación, exportación, representación y distribución de semillas, fertilizantes y/o productos agropecuarios; acopio, compraventa a productores y/o comerciantes de cereales, oleaginosas, subproductos, semillas, agroquímicos y legumbres. y como accesorio toda la actividad a fin con el objeto principal expresado. También podrá importar y exportar y actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. Podrá también brindar servicios de administración, gerenciamiento y dirección técnica de organizaciones, empresas y particulares. Servicios profesionales incumbentes al ámbito de las áreas jurídicas y del derecho, contable y financiero abarcando los distintos fueros de incumbencia, provinciales y federales.

b) Comercialización al por mayor y menor de materiales para la construcción; construcción, reformas y reparaciones de bienes inmuebles.

\$ 170 508516 Oct. 11

TECGEO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: ANDRES CARLOS CIARLANTINI, argentino, nacido el 9 de Abril de 1982, de apellido materno Marentes, D.N.I. N° 29.144.562, C.U.I.T. N° 20-29144562-5, soltero, industrial, domiciliado en calle J. Cuffia N° 1372 de la ciudad de Armstrong y FERNANDO ANDRES ZAMBANO, argentino, nacido el 24 de Julio 1979, de apellido materno Rudolf, D.N.I. N° 26.941.438, C.U.I.T. N° 20-26941438-4, divorciado según Resolución Judicial N° 1162 de fecha 3 de Agosto de 2017, Expediente N° 2002/13 del Juzgado de Primera Instancia de Familia de Distrito N° 6 de Cañada de Gómez, industrial, domiciliado en calle Rivadavia N° 873 de la ciudad de Armstrong.

2) Fecha del instrumento de constitución: 19 de Septiembre de 1023.

3) Denominación social: TECGEO S.R.L.

4) Domicilio: Lote N° 19, Parque Industrial II de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a la fabricación, distribución de maquinarias agrícolas, sus partes, piezas y accesorios; la fabricación, distribución y comercialización de productos plásticos y la explotación agrícola, ganadera y granjera.

6) Duración: 40 años desde su inscripción.

7) Capital Social: Pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Gerencia a cargo del señor Andrés Carlos Ciarlantini; quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social; la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: Indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto.

11) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente", o "gerente", según, el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 100 508519 Oct. 11

PER-LA AGROINSUMOS S.R.L.

CONTRATO

1.-Socios: Yamila Aldana Pérez, DNI: 33.278.189; CUIT: 27-33278189-3, estado civil soltero, nacida el 19 de Enero de 1990, con domicilio en Juan Pablo Ravena 584 de la localidad de Luis Palacios, de profesión comerciante; Lautaro Mauricio Trevisan, DNI: 40.920.798, CUIT: 20-40920798-8, estado civil soltero, nacido el 16 de Mayo de 1998, con domicilio en Quebracho 047 de la localidad de Timbúes, de profesión comerciante. 2.- Denominación: "PER-PLA AGROINSUMOS S.R.L.". 3.- Domicilio Social: Buenos Aires 411, San Lorenzo, Santa Fe. 4.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Comercialización de productos agroquímicos, fertilizantes, semilla, insumos agropecuarios, mediante compra-venta, comisión de terceros, consignación y/o representación de sus fabricantes o distribuidores, en forma inclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, en el país o en el extranjero y de todo instrumento que su destino sea la agricultura y ganadería. b) Transporte terrestre y en especial de cargas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros de mercaderías en general, encomiendas y equipajes y su distribución y almacenamiento, depósitos y embalajes y dentro de esta actividad la de comisionista y representante de toda operación afín, transportes agropecuarios. c) La explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no. 5.- Duración: 30 años. 6.- Capital Social: \$ 1.000.000.-, integración 25% (250.000). 7.- La administración y representación estará a cargo de uno de los socios, designado como gerente. 8.- Fiscalización: a cargo de todos los socios. 9.- Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. 10- Fecha de constitución: 28 de Junio de 2022. 11.- Registró Público de Comercio de Rosario, Santa Fe.

\$ 208,56 508465 Oct. 11

AGENCIAS EL DORADO S.A.S.

ESTATUTO

Socios: Los señores CAMPABADAL MANUEL, DNI N° 35.642.450, CUIT N° 20-35642450-7, argentino, nacido el 01/12/1990, masculino, de profesión contador público, soltero, domiciliado en calle San Lorenzo 2456 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe y VOLPI SEBASTIAN, DNI N° 30.741.893, CUIT N° 20-30741893-3, argentino, nacido el 31/07/1984, masculino, de profesión contador público, soltero, domiciliado en calle Roca 1403 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. - -

Fecha del Contrato: 11 de julio de 2023.

Denominación: "AGENCIAS EL DORADO S.A.S.

Domicilio: España n° 2232 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. Plazo: Veinte años a contar desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio.--

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: servicios de recepción de apuestas de quiniela, lotería y similares, en establecimientos autorizados para tal fin. Y la comercialización de los juegos administrados por la C.A.S. (Caja de Asistencia Social de la Provincia - Lotería de Santa Fe).

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: Capital social: Se constituye en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en doscientas mil acciones de UN peso cada una, que han sido suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Manuel Campabadal suscribe cien mil acciones de pesos uno (\$ 1.-) cada una por un valor total de pesos cien mil (\$ 100.000.-) y Sebastián Volpi suscribe cien mil acciones de pesos uno (\$ 1.-) cada una por un valor total de pesos cien mil (\$ 100.000.-) . El capital suscrito en este acto por los socios, es integrado por los mismos en efectivo, en su totalidad.

Administración y Dirección: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del señor VOLPI SEBASTIAN, DNI N° 30.741.893, CUIT N° 20-30741893-3,

argentino, nacido el 31/07/1984, masculino, de profesión contador público, soltero, domiciliado en calle Roca 1403 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, en su carácter de Administrador Titular, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad. Se designa como Administrador Suplente a CAMPABADAL MANUEL, DNI N° 35.642.450, CUIT N° 20-35642450-7, argentino, nacido el 01/12/1990, masculino, de profesión contador público, soltero, domiciliado en calle San Lorenzo 2456 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de los socios.

\$ 120 508410 Oct. 11

ASÍ QUE BUENO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se comunica que los socios de "ASÍ QUE BUENO" SRL, MABEL DELGOBO, argentina, nacida el 14 de agosto de 1963, D.N.I. N° 16.289.139, CUIT 2716289139-7, de profesión jubilada, divorciada de sus primeras nupcias con Gustavo Luis Regiardo, con domicilio en Leandro N. Alem N° 1140 de Arequito, provincia de Santa Fe y HERNÁN REGIARDO, argentino, nacido el 18 de junio de 1990, D.N.I. N° 34.856.484, CUIT 2034856484-7, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Samantha Marie Trottier, con domicilio en Leandro N. Alem N° 1140 de Arequito, provincia de Santa Fe, manifiestan que han resuelto por unanimidad:

- 1) Rectificar el apellido de la socia Mabel Delgobo, que oportunamente se había declarado de manera incorrecta.

2) Objeto de la sociedad: Ampliar el objeto social con a) La realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de la creación, producción, realización y/o desarrollo de contenidos de comunicación, publicidad y/o marketing digital en programas de televisión, piezas gráficas, sitios de internet, redes sociales, y/o cualquier otro medio creado o a crearse; b) Comercialización, mayorista y minorista, en el país o en el exterior, mediante la compra-venta, elaboración y fabricación de productos alimenticios y bebidas; c) Fabricación, importación, exportación y comercialización de merchandising, objetos de regalería y productos promocionales; d) Dar y tomar franquicias y concesiones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

3) Capital Social: Elevar el capital social que es de setecientos cincuenta mil pesos (\$ 750.000.-) dividido en setecientos cincuenta (750) cuotas de capital de mil pesos (\$1.000.-) cada una; a la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesos (\$ 3.750.000.-), dividido en tres mil setecientos cincuenta (3750) cuotas de capital de mil pesos (\$1.000.-) cada una. El incremento del capital resultante de tres millones de pesos (\$3.000.000.-) representado por tres mil (3.000) cuotas de capital, es suscripto por los socios en la siguiente proporción: un mil quinientas (1.500) cuotas de capital de mil pesos (\$1.000.-) cada una es decir la suma de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000) el socio Hernán Regiardo ; y un mil quinientas (1.500) cuotas de capital de mil pesos (\$1.000.-) cada una es decir la suma de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000) la socia Mabel Delgobo. La integración del aumento de capital social suscripta por los socios se hará en dinero en efectivo de la siguiente forma: el socio Hernán Regiardo integra la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos (\$ 375.000.-) en dinero efectivo al contado y el saldo de un millón ciento veinticinco mil pesos (\$ 1.125.000) en dinero efectivo en un plazo de un año; la socia Mabel Delgobo integra la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos (\$ 375.000.-) en dinero efectivo al contado y el saldo de un millón ciento veinticinco mil pesos (\$ 1.125.000) en dinero efectivo en un plazo de un año.

\$ 150 508497 Oct. 11

ESTUDIO REY Y ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19.550, se hace saber que se constituye la Sociedad "ESTUDIO REY Y ASOCIADOS S.R.L.":

1) Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, N° de documento de identidad de los socios: Gabriel Francisco Rey, de nacionalidad argentina, de profesión Contador Público, nacido el 28 de enero de 1962, D.N.I. N° 14.529.283 de estado civil casado en 1° nupcias con Fabiana Alicia del Luján Pasquali, con domicilio en avenida 17 n° 576 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, Matías Gabriel Rey, de nacionalidad argentina, de profesión Contador Público, nacido el 22 de noviembre de 1996, D.N.I. N° 39.568.914 de estado civil soltero, con domicilio en avenida 17 n° 576 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe y Mauro Iván Antonio Córdoba, de nacionalidad argentina, de profesión Contador Público, nacido el 13 de junio de 1976, D.N.I. N° 25.156.980 de estado civil soltero, con domicilio en calle 25 n° 923 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato de constitución: 20 de septiembre de 2023.

3) Razón Social o Denominación de la Sociedad: ESTUDIO REY Y ASOCIADOS S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Avenida 16 n° 1068 piso 1 de la ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios profesionales en el área de las ciencias económicas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar por medio de sus representantes legales, cualquier tipo de contratos y actos y emprender toda clase de negocios y actividades comerciales, financieras, inmobiliarias, dentro y fuera del país, relacionadas con su objeto y que en el desenvolvimiento natural de los negocios se vea obligada a hacer sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o el presente contrato. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) divididos en ciento cincuenta (150) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una.

8) Administración y Fiscalización: estará a cargo de dos socios Gerentes, designándose a los Sres. Gabriel Francisco Rey y Mauro Iván Antonio Córdoba. La fiscalización de la sociedad estará a cargo 2: de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo de los socios Gerentes actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de marzo de cada año.

\$ 143,88 508483 Oct. 11

LOS 4 HERMANOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en expte 628/2023- LOS 4

HERMANOS S.A. s/ Designación de autoridades, según acta de asamblea general ordinaria N° 3 del 11 de febrero de 2021 se ha dispuesto designar nuevas autoridades.

PRESIDENTE: CARENA, NORBERTO TOMAS - D.N.I. 11099200

DIRECTOR SUPLENTE: CARENA, LEONARDO RAFAEL - D.N.I. 30565588

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela 2 de octubre de 2023.

\$ 50 508329 Oct. 11

CURCIO NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados: CURCIO NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L. s/Designación de Gerentes Expte. 2019/2023 CUIJ 21-05212238-1 año 2023, que se tramitan por ante el Registro Publico del Juzgado de la 12 Instancia en lo civil y comercial de la 12 nominación de Santa Fe, el señor juez a ordenado lo siguiente: SANTA FE, 29 de Septiembre de 2023 Por, recibido. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención que por derecho corresponde. Por iniciada la presente gestión de inscripción de la renuncia y designación de gerente de la entidad "CURCIO NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L. Fdo Dr. Jorge Eduardo Freyre SECRETARIO. En consecuencia la señora Susana Beatriz Lescano DNI N° 16.863545 CUIT 27-16.863.545- 7 quedara a cargo de la administración, representación legal y uso de firma social. Socios: -SUSANA BEATRIZ LESCANO, argentina, mayor de edad, de estado Civil Casada con Carlos Ignacio Gómez Iriondo, domiciliada en calle Los Urunday 6583 Colastiné Norte (ruta 1 Km. 4) Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, DNI N° 16.863.545, CUIT 2016.863.545.-Emiliano Sebastián Lescano, de nacionalidad Argentina, soltero, comerciante, D.N.I. N° 37.445.776, domiciliado en calle Los Urunday 6583, Colastiné Norte (ruta 1 Km. 4), Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe. Secretaría, 04, de octubre de 2023.DR. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 508470 Oct. 11

ARDISSONO AGROPECUARIA S.A.

ESCISIÓN

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria unánime de fecha 29/09/2023 de ARDISSONO AGROPECUARIA S.A. se resolvió la ESCISIÓN de la sociedad. Atento al art. 88 inc. 4) de la ley 19550 se comunica lo siguiente:

1. Sociedad que se escinde: ARDISSONO AGROPECUARIA S.A., sede social en San Juan 42, San Antonio, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; Inscripta en el Registro Público el 09/09/2008, N° 1422 en el folio 247 del Libro III de Estatutos de Sociedades Anónimas.-

2. Valuación del activo y del pasivo de la sociedad: s/Balance Especial al 30/06/2023, ARDISSONO AGROPECUARIA S.A.: Valuación Activo: \$828.307.974,44; Valuación Pasivo: \$108.991.424,16. Destinándose para la constitución de AGRODESAFÍOS S.A.: Valuación Activo: \$367.027.328,20; Valuación Pasivo: \$7.369.053,06. Como consecuencia, ARDISSONO AGROPECUARIA S.A. reduce su capital de \$2.720.000,00.- a \$1.360.000,00.-

3. Denominación, tipo y domicilio que tendrá la sociedad escisionaria: AGRODESAFÍOS S.A. con domicilio legal en calle Florida 91 de la localidad de San Antonio, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

4. Oposiciones y reclamos de ley: podrán efectuarse en el domicilio social calle San Juan 42, San Antonio, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, donde se encontrará a disposición de los Señores acreedores el Balance Especial de Escisión.

5. Publicación: el presente se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en un diario de mayor circulación en el País, por el término de tres días.-

El Directorio. San Antonio, 04 de octubre de 2023.

\$ 280 508330 Oct. 11

HR AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en os Autos Caratulados IIR AGROPECUARIA S.A. S/constitución de SA" Expte N° 1705 Año 2023 que se tramitan por ante el Registro público del juzgado de 1º instancia en lo civil y comercial de la 1º nominación de Sta fe se hace saber: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 11 550, se hace saber de la constitución social de HR AGROPECUARIA S.A. de acuerdo al siguiente de detalle:

1) Datos personales socios: Horacio Daniel Raimondi, de nacionalidad argentina, D.N.I. 10.909.458 nacido el 19 de mayo de 1954, estado civil casado, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Nazareno Rossi N 789 de Gálvez; Lucas Daniel Raimondi, de nacionalidad argentina. D.N.I N° 28567.885 nacido el 23 de marzo de 1981, estado civil soltero, de profesión veterinario, domiciliado en calle Mitre NP 1191 de Gálvez Sta, Fe; Matías Alejandro Raimondi, de nacionalidad argentina, DNI. N° 29818.031, nacido el 14 de Octubre de 1982, estado civil soltero, de profesión Contratista Rural, domiciliado en calle Güemes 325 Bis de Gálvez Sta. Fe; Juan Manuel Raimondi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 32841.424, nacido el 23 de Abril de 1987, estado civil soltero, de profesión Bioquímica, domiciliado en calle Nazareno Rossi N° 789 de Gálvez, Sta. Fe.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 27 de Abril de 2023.

3) Denominación social: HR AGROPECUARIA SA

4) Domicilio y sede social: Nazareno Rossi 789- de la ciudad de Gálvez Departamento San Jerónimo Pcia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/ó de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, de las siguientes actividades: A) la explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en: 1) la

producción y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosas y/ó productos derivados de la agricultura, y toda clase

de productos considerados frummas agropecuarios, 2) la explotación de tambos de ganado bovino ú otra raza lechera , 3) la producción y comercialización de ganado bovino, ovino, porcino, lanar, ú otras razas no acá especificadas, 4) la producción, comercialización, procesamiento, importación y/o exportación de pollos, pavos y/o aves de corral y sus subproductos 5) 13 producción, comercialización, procesamiento, importación y/o exportación de huevos fértiles. B) transporte nacional e internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de cargas en general, acarreo, encomiendas y equipajes, su distribución,, almacenamiento, depósito u embalaje C) la prestación de servicios agrícolas, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado. 0) La fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la agricultura y la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en el país, como así también la industrialización de la materia prima extraída de los tambos propios ó de terceros y su posterior comercialización. Cuando los trabajos y/o servicios en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto público ó privado que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto social, y que permitan ó faciliten el cumplimiento del objeto.

6) Plazo de duración: Su duración es de noventa (90) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público

7) Capital social \$ 48.000.000,00 (pesos cuarenta y ocho millones), dividido en 48000 acciones ordinarias de \$ 1000 de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Horacio Daniel Raimondi 47400 acciones, Lucas Daniel Raimondi 200 acciones Matías Alejandro Raimondi 200 acciones y Juan Manuel Raimondi 200 acciones.

8) Administración y fiscalización: la administración de la sociedad corresponde al presidente del Directorio Raimondi Horacio Daniel D.N.I., 10.909.458. El directorio se integra de la siguiente manera a saber: Presidente: Raimondi Horacio Daniel D.N.I 10.909.458. Vice Presidente: Raimondi Juan Manuel D.N.I. 32.841.424. Director Titular: Raimondi Lucas Daniel D.N.I 28.567.885. Director Suplente: Raimondi Matías Alejandro D.N.I 29.818.031. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al presidente Raimondi Horacio Daniel D.N.I 10.909458, pudiendo el Directorio asignar atribuciones específicas en esta incumbencia a otro de sus miembros.

10) fecha de Cierre del ejercicio: el 28 de febrero de cada año, en caso de ser año bisiesto el ejercicio cerrara el 29 de febrero. DR. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 200 508454 Oct. 11

COMPULAB SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: COMPULAB SRL s/ Modificación Al Contrato Social, Expte. N° A Año 2.023, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los 07 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, se reúnen los socios de COMPULAB SRL, inscripta en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, bajo el N° 992 al Folio N° 265 del Libro N° 15 de SRL - Legajo N° 6024 en fecha 29 de Septiembre de 2003, Modif. bajo el N° 1536 al Folio N° 353 del Libro N° 15 de SRL - Legajo N° 6024 en fecha 21 de febrero de 2015, Modif. bajo el N° 1 191 al Folio N° 186 del Libro N° 16 de SRL - Legajo N° 6024 en fecha 22 de noviembre de 2007, Modif. bajo el N° 1507 al Folio N° 241 del Libro N° 16 de SRL - Legajo N° 6024 en fecha 06 de agosto de 2008 y Modif. bajo el N° 1208 al Folio N° 212 del Libro N°. 19 de SRL - Legajo N° 6024 en fecha 17 de septiembre de 2021, el Sr. USATINSKY, JULIO MARCELO, casado en primeras nupcias con Frattini, Valeria Emilce, argentino, domiciliado en calle 9 de Julio 6499 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, comerciante, DNI N° 20.189.807, CUIT N° 20-20189807-3, nacido el 15 de febrero de 1969 y el Sr. MENA, JOSE LUIS, soltero, argentino, domiciliado en calle Alvear 6012, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, comerciante, DNI N° 17.368.1811 CUIT N° 20-17368181-0, para resolver por unanimidad modificar la CLAUSULA CUARTA del Contrato Social prorrogando por (40) años la duración de la sociedad, contados a partir de la inscripción de inscripción del contrato. De acuerdo a lo acordado la nueva cláusula del contrato queda redactada de la siguiente forma:

CUARTA: La duración de la sociedad se fija por el término de cuarenta (40) años, contados a partir de la inscripción de inscripción de este contrato. Al vencimiento de existir acuerdo de los socios, se decidirá la renovación de la Sociedad o su liquidación previa inscripción en el Registro Público. Santa Fe, 21 de septiembre de 2023.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 508354 Oct. 11

FACASA CAMPOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del REGISTRO PÚBLICO de la ciudad Santa Fe, provincia de Santa Fe, según decreto de fecha 29/08/2023, en los autos caratulados "FACASA CAMPOS S.A. s/ Designación De Autoridades" CUIJ 21-05211957-7 se ha ordenado la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la designación de nuevas autoridades, tema que fue aprobado por unanimidad en Asamblea General Ordinaria N° 50 de fecha 08 de febrero de 2023. Se ha resuelto: "2) Renuncia y designación de nuevas autoridades" Toma la palabra la Sra. Luisa Ma. Monsalvo, quien expresa su intención de renunciar a su cargo de presidenta y propone designar por un periodo de (3) tres ejercicios para el Directorio de FACASA CAMPOS S.A. a los siguientes integrantes Presidente: Carlos Hugo Calvo, D.N.I.: 06.154.003, domicilio: Club de Campo El Paso, Lote 120-121, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, (C.P. 3016); Vicepresidente: Luisa Ma. Monsalvo, D.N.I.: 05.971.500, domicilio: Club de Campo El Paso, Lote 120-121, Santo Tomé, provincia de Santa Fe, C.P. 3016; Directora Titular: Milagros Calvo, D.N.I.: 30.100.508, domicilio: Av. Freyre 2363, Santa Fe, provincia de Santa Fe (C.P. 3000); Director Suplente: Sebastián Calvo, D.N.I.: 23.751.860, domicilio en el exterior donde tiene residencia: Rambla Mar Adriático 01 sección 01 Maldonado Uruguay (C.P. 20.000), Domicilio Especial declarado en el país: Azucena Villafior 450, Torre Boulevard, piso 27, dpto. BI - (C.P. 1107). Se aclara que el Directorio tendrá vigencia hasta la celebración de la Asamblea que apruebe los EECC finalizados el 30 de septiembre de 2025. Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos a tratar, siendo las 15.00 hs. El Sr. Presidente da por concluida esta Asamblea General de Accionistas. Se publica en... al forma Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Freyre (Secretario).Santa Fe 03 de octubre de 2023.

\$ 70 508361 Oct. 11

FACASA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del REGISTRO PÚBLICO de la ciudad Santa Fe, provincia de Santa Fe, según decreto de fecha 29/10/2023, en los autos caratulados "FA.CA.SA. SOCIEDAD ANONIMA s/ Designación De Autoridades" CUIJ 21-052119858-5 se ha ordenado la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la designación de nuevas autoridades, tema que fue aprobado por unanimidad en Asamblea General Ordinaria N° 37 de fecha 09 de enero de 2023. Se ha resuelto: 5) Designación de nuevas autoridades. El Sr. Presidente propone una modificación en la composición del directorio, para el nuevo mandato de tres ejercicios, tal como lo dispone el estatuto de la sociedad: Presidente: Carlos Hugo Calvo, D.N.I.: 06.154.003, domicilio: Club de Campo El Paso, Lote 120-121, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, (C.P. 3016); Vicepresidente: Luisa Monsalvo, D.N.I.: 05.971.500, domicilio: Club de Campo El Paso, Lote 120-121, Santo Tomé, provincia de Santa Fe, (C.P. 3016); Directora Titular: Milagros Calvo, D.N.I.: 30.100.508, domicilio: Av. Freyre 2363, Santa Fe provincia de Santa Fe (C.P. 3000); Director Suplente: Pablo Calvo, D.N.I.: 27.336.212, domicilio: Av. Freyre 2363, Santa Fe, provincia de Santa Fe (C.P. 3000). Sometida la moción a votación, la misma queda aprobada en forma unánime. Asimismo, estando presentes las Sras. Luisa María Monsalvo y Milagros Calvo, y Sres. Carlos H. Calvo y Pablo Calvo en la reunión, éstos aceptan los cargos para los que fueron designados. No habiendo otros asuntos que trata, se levanta la sesión siendo las 17.00 hs. Se publica en legal forma Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Freyre (Secretario).Santa 03 de octubre de 2023.

\$ 60 508360 Oct. 11

CURCIO NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en autos caratulados: CURCIO NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L. Por estar así dispuesto en autos caratulados "LABORATORIOS SAN GERÓNIMO

S.R.L. s/ Prorroga Y Modificación ART 5to. de su contrato social, Expte t4' /2023, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber lo siguiente:

En Reunión de socios de fecha 5 de Septiembre de 2023, se procede a prorrogar el plazo legal de la sociedad, y modificar en consecuencia la cláusula quinta del contrato social, la que queda redactada como sigue: :” QUINTA: El plazo de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse indefinidamente, previo cumplimiento de los requisitos legales, si ninguno de los socios hace oposición a la prórroga con noventa días mínimos, de anticipación a su vencimiento, por lo menos, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad. Santa Fe, 20 de septiembre de 2023. Dr. Jorge. E. Freyre, secretario.

\$ 50 508365 Oct. 11

LOS LEONES SRL

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados LOS LEONES SRL s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 1802, Año 2023) se ha ordenado la siguiente publicación: Reunidos los señores Nicolás Ariel Ponce de León y Rodrigo Hernán Ponce de León acuerdan la constitución de Los Leones S.R.L., en las condiciones que se describen a continuación:

1) Datos de los socios: Nicolás Ariel Ponce De León, argentino, D.N.I. N° 29.401.637, CUIT N° 20-29401637-79 nacido el 09 de Marzo de 1.9825 domiciliado en calle Libertad N° 1550, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, y Rodrigo Hernán Ponce De León, argentino, D.N.I. N° 27.128.067, CUTT N° 20-27128067-0, nacido el 10 de Enero de 1.978 domiciliado en calle 4 de Enero N° 5982 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 04 de Agosto de 2023.

3) Denominación Social: Los Leones S.R.L.

4) Domicilio Legal: San Juan 200 de Empalme San Carlos, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades:

1) Transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie y cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general. Transporte de muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística.

2) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias.

3) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante.

4) Prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y

elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato.

7) El capital social se fija en \$ 500.000 (Pesos quinientos mil), dividido en 500 (quinientas) cuotas de capital de \$ 1.000, (Pesos mil) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en efectivo, en la siguiente proporción, el señor Nicolás Ariel Ponce de León el 50% (cincuenta) que representa 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, lo que hace un valor de \$ 250.000, (Pesos doscientos cincuenta mil) y el señor Rodrigo Hernán Ponce de León el 50% (cincuenta) , que representa 250 (doscientas) cuotas de capital de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, lo que hace un valor de \$ 250.000, (Pesos doscientos cincuenta mil). Los socios integran el 25% del capital suscrito, es decir \$ 125.000 (Pesos ciento veinticinco mil), comprometiéndose a completar la totalidad del Capital suscrito dentro de los 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la inscripción del presente Contrato.

Cuando el giro comercial lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad de capital, en reunión de socios, la que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de Socio Gerente con la amplitud de los derechos y obligaciones que resulten de lo establecido por el artículo 157 de la Ley 19.550. El socio gerente es el que ejerce la representación legal de la sociedad, y su firma lo obliga, quedándole absolutamente prohibido comprometerlo en fianzas o garantías de terceros o en operaciones extrañas a la misma.

Desempeñarán sus funciones durante el lapso de duración de la sociedad, y sólo podrá ser removido por justa causa.

En el ejercicio de la administración y para el cumplimiento de los fines sociales, los socios gerentes tiene todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, salvo en los que expresamente se determine en reunión de socios, quedando asentada tal decisión en el libro de Actas rubricado.

Expresamente el Socio Gerente necesitará el acuerdo unánime de la totalidad de

los socios para: a) enajenar, comprar y/o gravar los bienes muebles registrables y los inmuebles, y para enajenar y/o gravar los bienes muebles no registrables; b) constituir, aceptar, reconocer y/o transferir toda clase de derechos reales; c) tomar y dar en préstamo dinero, valores y/o títulos.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Santa Fe, 02 de octubre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 300 508420 Oct. 11

ESTUDIO BETA S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley: Con fecha 28 de septiembre de 2023, se acordó:

1. Socios: Ulises David Perugini, de apellido materno Delgado, argentino, soltero, nacido el 28 de octubre de 1988, con domicilio en calle 1° de Mayo 3828 Dto. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, D.N.I.

Nº 33.947.861, CUIT Nº 23-33947861-9 y el señor Adrián Gustavo Fernández REYES, argentino, soltero, nacido el 16 de diciembre de 1971, con domicilio en calle Jacarandá 6310 de la ciudad de Alvear, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 22.329.508, CUIT Nº 20-22329508-9.

2. Fecha constitución: 28/09/2023.

3. Denominación: ESTUDIO BETA S.R.L.

4. Domicilio - Sede: Hilarión De La Quintana 835, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: el asesoramiento para empresas dedicadas a Seguros, Aseguradores de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) y Seguros de Vida; recopilación de datos e informaciones de siniestros; relevamiento de datos de importancia para la toma de decisiones en materia de seguros, planificación estratégica contra el fraude, ocultación, hurto, o robo de esta materia; investigación en siniestros y evaluación de daños; asesoramiento integral y estratégico para este tipo de empresas.

6. Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: \$ 500.000,00 dividido en 500 cuotas de \$ 1.000,00 cada una. Suscripción: Ulises David Perugini: 250 cuotas y Adrián Gustavo Fernández: 250 cuotas.

8. Administración y representación. Organización de la representación legal: Estará a cargo de los dos socios. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio gerente, precedida de la denominación social, y actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 508351 Oct. 11

ARNOLD GREEN SAS

ESTATUTO

Fecha del instrumento: 02/08/2023. Socios: Hugo Sebastián Michelotti, DNI Nº 30.612.619, CUIT Nº 23-30612619-9, argentino, nacido el 7 de mayo de 1984, casado, abogado, con domicilio en calle 9 de julio Nº 2332 piso 2 depto B, de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina; Lisandro Volonté, DNI Nº 38.371.837, CUIT Nº 20-38371837-7, argentino, nacido el 22 de agosto de 1994, soltero, ingeniero agrónomo, con domicilio en calle buenos aires Nº 1633 de Casilda, provincia de Santa Fe, República Argentina. Jeremías Blasi, DNI Nº 28.299.573; CUIT Nº 20-28299573-6, argentino, nacido el 14 de agosto de 1980, casado, comerciante, con domicilio en calle 1 de mayo Nº 1643 piso 3 depto 1 de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina; Nazareno Jesús Martincevich, DNI Nº 32.135.751, CUIT Nº 20-32185751-6, argentino, nacido el 13 de abril de 1986, casado, Lic. en negocios internacionales, con domicilio en calle 25 de mayo Nº 243 de Villa Mugueta, provincia de Santa Fe, Argentina; Mauricio Carlos Boixadera, DNI Nº 21.590.442, CUIT Nº 20-21690442-8, argentino, nacido el 9 de enero de 1971, casado, agricultor, con domicilio en Av. las colonias Nº 157 de Coronel Arnold, provincia de Santa Fe, República Argentina; Leonardo Andrés Boixadera, DNI Nº 17.828.341, CUIT Nº 20-17828341-4, argentino, nacido el 31 de julio de 1966, soltero, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle buenos aires N 1736 de Casilda, provincia de Santa Fe, República Argentina; y Marcial Germán Sorazábal, DNI Nº 32.114.937, CUIT Nº 20-32114937-6, argentino, nacido el 27 de mayo de 1986, soltero, abogado, con domicilio en calle marcos paz Nº 3353 depto 1, de Rosío, provincia de Santa Fe, República Argentina. Denominación: Arnold Green S.A.S. Domicilio: calle Montevideo Nº 2010 piso 4 of. 2, de la ciudad de Rosario. Duración: 70 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros cualquiera fuera el carácter de ellos, en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: Producción y comercialización nacional y/o con fines de exportación de la planta de cannabis, sus semillas y sus productos derivados afectados al uso medicinal, incluyendo la investigación científica, y al uso industrial y agrícola; promoviendo así el desarrollo nacional de la cadena productiva sectorial; todo conforme lo dispuesto por la ley 27.669. Asimismo tendrá como objeto el cultivo, producción, fabricación, elaboración, procesamiento, envasado, comercialización, venta, comisión, consignación, representación, distribución y exportación de materias primas, todo tipo de artículos de tocador e higiene personal, suplementos dietarios, fórmulas magistrales, fórmulas farmacéuticas y fitofarmacéuticas, así como componentes activos para la industria textil, cosmética, farmacéutica medicina natural y de artículos de limpieza. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cuando

corresponda, las actividades serán desempeñadas por profesionales con título habilitante. Capital: El capital social de \$ 280.000, representado por un mil (2.800) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien (100) pesos, valor nominal cada una, es suscripto de la siguiente manera: Marcial Germán Sorazábal la cantidad de 400 acciones representativas de \$ 40.000; Hugo Sebastián Michelotti, la cantidad de 400 acciones representativas de \$ 40.000; Nazareno Jesús Martincevich, la cantidad de 400 acciones representativas de \$ 40.000; Jeremías Blasi, la cantidad de 400 acciones representativas de \$ 40.000; Leonardo Andrés Boixaden, la cantidad de 400 acciones representativas de \$ 40.000; Lisandro Voloné, la cantidad de 400 acciones representativas de \$ 40.000; Mauricio Carlos Boxadera, la cantidad de 400 acciones representativas de \$ 40.000. La integración se realiza totalmente en efectivo, el 25% en este acto y el resto dentro de los dos años de la firma del presente. Administración y representación. Designaciones. La administración titular está a cargo del socio Hugo Sebastián Michelotti. La administración suplente a cargo del socio Lisandro Voloné. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen accionistas conforme el del art. 55 LGS. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Administración: Titular: el socio Hugo Sebastián Michelotti.

Rosario, 13 de septiembre de 2023.

\$ 120 508511 Oct. 11

MATER DEI SAS

ESTATUTO

1. María de los Ángeles Cima, DNI Nº 25.204.939, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 2350 Lote 113 de la ciudad de Funes nacida el 12/10/1976 divorciada CUIT 27-25204939-3 y Germán Alejandro Craiyacich, DNI Nº 26.835.863, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 2350 Lote 113 de la ciudad de Funes, nacido el 11/01/1979, soltero, CUIT Nº 20-26835863-4

2. Fecha instrumento de constitución: 22 de Agosto de 2023.-

3. Razón social: MATER DEI SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA

4. Sede social: Av. Fuerza Aérea 2350 Lote 113 de la ciudad de Funes.

5. Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades 1) Tenencia de acciones de sociedades, aporte de inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse. 2) La realización de todo tipo de estudios económicos, financieros y comerciales, así como inmobiliarios, incluidos aquéllos relativos a la gestión, administración, adquisición, fusión y concentración de empresas 3) Aportes de capitales propios y ajenos, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades dentro del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, así como la tenencia, compra venta y negociación de títulos públicos o privados, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, excluyéndose toda actividad y operación comprendida en la Ley de Entidades Financieras. 4) Recibir fondos de dividendos de empresas donde participa, a los fines de su posterior inversión o propia distribución entre la base societaria. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir Uniones Transitorias de Empresas y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptados y suscribir contratos asociativos y/o contratos de fideicomiso no financiero, en calidad de fiduciante, fiduciario y/o beneficiario o fideicomisario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Plazo de duración: 30 años.

7. Capital social: El capital social es de trescientos mil pesos (\$ 300.000) representado por trescientas mil de acciones valor nominal un peso (\$ 1) cada una.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La Administración está a cargo de un 1 a 5 personas humanas, socios o no cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designar vice representante quien remplazara en caso de ausencia o impedimento del representante. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del Art. 55 LGS. Se designa para integrar el Órgano de Administración a: Titular: Maria de los Angeles Cima DNI Nº 25.204.939, y suplente a German Alejandro Craiyacich DNI Nº 26.835.863.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio.

SHERMAN SEGURIDAD S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en autos caratulados: SHERMAN SEGURIDAD S.A. s/Constitución; Expte. N° 3851/23, CUIJ N° 21-05534930-1, se hace saber:

Que mediante Acta Constitutiva de fecha 17/08/2023, celebrada en la ciudad de Arroyo Seco, se constituyó la Sociedad denominada: Sherman Seguridad S.A., con domicilio en calle Gaboto N° 95 de la localidad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe. Con un plazo de duración de 90 (noventa) años.

Accionistas que constituyeron la Sociedad: 1) Claudia Elida Capra (DNI N° 14.433.038) CUIT N° 27-14433038-8 de nacionalidad argentina, nacida el 11/02/1961 en CABA, Provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle San Martín 189 PB de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, de estado civil casada, de profesión comerciante). 2) Daniel Máximo Lacombe (DNI N° 13.882.480), CUIT N° 20-13882480-3, de nacionalidad argentino, nacido el 12/09/1957 en Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Mitre 1230, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado, de profesión comerciante).-

Objeto social: Servicios de vigilancia, seguridad privada, servicios de custodia de bienes y personas. Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a través de personas autorizadas y homologadas para tal fin: 1.- En el ámbito exclusivo de la Provincia de Santa Fe, conforme a las leyes, reglamentos y disposiciones institucionales dentro del sistema provincial de seguridad privada, normativa aplicable y las leyes que se dicten en el futuro: a.- Vigilancia y protección de bienes, b.- Escolta y protección de personas, c.- Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción de transporte de caudales, d.- Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas, y e.- Obtención de evidencias en cuestiones civiles para inculpar o desinculpar a una persona, siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. De conformidad con la normativa aplicable podrá solicitar su inscripción como Agencia de Seguridad ante la autoridad competente y asimismo, prestar servicios de control de admisión y permanencia mediante agentes controladores debidamente inscriptos en el registro pertinente. Las personas que realicen los servicios enumerados se denominan prestadoras de servicios de seguridad privada. 2.- En la jurisdicción de la Provincia de Santa Fe podrá realizar investigaciones privadas, exclusivamente en el ámbito civil, comercial y laboral, y efectuar vigilancia y custodia de lugares o bienes dentro de inmuebles. 3.- Monitoreo de alarmas de seguridad. 4.- En todo el territorio de la República Argentina o en el extranjero, conforme a las leyes que regulan su funcionamiento en las distintas jurisdicciones, podrá realizar: a.- Vigilancia y protección de bienes, b.- Escolta y protección de personas. c.- Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción de transporte de caudales. d.- Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos locales bailables y otros eventos o reuniones análogas, y e.- Obtención de evidencias en cuestiones civiles para inculpar o desinculpar a una persona, siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal y podrá realizar investigaciones privadas, exclusivamente en el ámbito civil, comercial y laboral y efectuar vigilancia y custodia de lugares o bienes dentro de inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionan con su objeto social y no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

Capital social: El capital social es de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) representado por trescientos cincuenta (350) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables de valor nominal Pesos Un mil (\$ 1.000) cada una, con derecho a un voto por acción.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes.

Fiscalización: El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

Primer Directorio: Se fija en Uno (1) el número de integrantes. Se designa como Presidente del Directorio al Señor Daniel Máximo Lacombe, quien declara constituir domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley Gral. de Sociedades en calle Mitre 1230, de la ciudad de Rosario. Asimismo, se designa como Director Suplente a Claudia Elida Capra, quien declara constituir domicilio especial en los términos del artículo 26 de la Ley Gral. de Sociedades en calle San Martín 189 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, quienes aceptan sus cargos. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios en los allí indicados.

Director Técnico Ejecutivo: Se designa como Jefe de Seguridad al Señor Daniel Jesús Lacombe, DNI Nº 25.925.130, CUIT Nº 20- 25925130-4 con domicilio en calle Don Bosco 1607 de la ciudad de San Nicolás de Los Arroyos Pcia. De Buenos Aires, quien acepta y cargo y firma para constancia.

Ejercicio Social: Cierra el 30 de Junio de cada año.

Rosario, Octubre de 2023.

\$ 250 508456 Oct. 11

**PIUSANO SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Florencia Cecilia Acquarone, argentina, DNI Nº 31.028.157, CUIL Nº 27-31028157-9, apellido materno Meroni, fecha de nacimiento 27 de julio de 1984, casada en primeras nupcias con Pablo José Ferrari Aliau, domiciliada en Avenida San José Calasanz Nº 9502 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión licenciada en nutrición, María Belén Biasizzo, argentina, nacida el 22 de septiembre de 1980, D.N.I. Nº 28.394.452, C.U.I.T. Nº 27-28394452-8, soltera, apellido materno Bogetti, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Nicolás Nº 1484 Piso 01 Dpto. 025 de Rosario, Provincia de Santa Fe; constituyeron el 20 de Julio del 2023 la Sociedad de Responsabilidad Limitada Piusano Sociedad De Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Avenida San José Calasanz Nº 9502 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe la cual tendrá por objeto la fabricación de productos panificados, de panadería, pastelería, pastas, elaboración de dulces, conservas y afines. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. El plazo de duración será de 20 años. El capital social inicial es de \$ 2.000.000. La administración estará a cargo del socio Florencia Cecilia Acquarone DNI Nº 31.028.157 a quien se lo designa socio - gerente, así también como la representación legal. La fiscalización la realizarán ambos los socios. La sociedad cerrará sus ejercicios todos los 31 de Julio.

\$ 70 508475 Oct. 11

**MIRA RIO SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Gavazza Alberto Pablo, argentino, DNI Nº 27.518.223, CUIL Nº 20-2751 8223-1, casado en primeras nupcias con Carboné Liza Valeria DNI Nº 28.017.126, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 13/08/1979, domiciliado en calle Av. Dr. Colombres Carlos G. 1 865 D 03 de Rosario, provincia de Santa Fe, y Nicolás Andrés Ribone, argentino, DNI Nº 22.595.151, CUIL Nº 23-22595151-9, fecha de nacimiento 23/02/1972, casado en primeras nupcias con María Fernanda Magdalena Armanino DNI Nº 22.703.559, domiciliado en Calle Agrelo 1054 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión arquitecto; constituyeron el 27 de Septiembre del 2023 la Sociedad de Responsabilidad Limitada Mira Río Sociedad De Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en calle Av. Dr. Colombres Carlos G. 1865 D 03 de Rosario, provincia de Santa Fe la cual tendrá por objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Bar, expendio de bebidas y comidas b) a fomentar el desarrollo deportivo, social y cultural. c) la producción y comercialización de eventos sociales, laborales y

promociones; d) dictado de clases y capacitación deportiva; e) la compra, venta de inmuebles propios, financiados con fondos propios, sin recurrir al concurso de dinero público, la ejecución de obras civiles y viales, por cuenta propio o de terceros. f) producción y comercialización de objetos de estilos de vida (aromatizadores-velas-infusiones). En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. El plazo de duración será de 20 años. El capital social inicial es de \$ 4.000.000. La administración estará a cargo del socio Gavazza Alberto Pablo DNI Nº 27.5 1 8.223 a quien se lo designa socio - gerente, así también como la representación legal. La fiscalización la realizarán ambos los socios. La sociedad cerrará sus ejercicios todos los 30 de Septiembre.

\$ 80 508474 Oct. 11

AMHSOFT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AMHSOFT S.R.L. s/Ratificación y designación nuevos gerentes - Modif. uso firma - CUIJ 21-05534902-6 en trámite por el Registro Público de Comercio de Rosario, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, Ley 26.994, Ley 27077 y normativa vigente, referente a la publicidad de la modificación de contrato social se hace saber que: "PRIMERA: Por unanimidad los socios deciden que a partir de la firma del presente acta los señores HERNAN DARIO LENTINO D.N.I. N° 23.936.905 y ADRIAN IGNACIO SANSONE, D.N.I. 23.928.134, se incorporen a la Gerencia de esta sociedad, designándolos Socios Gerentes, quienes se unirán al actual Socio Gerente designado MARCELO MAXIMILIANO IVANCICH a ejercerla administración, dirección y representación de AMHSOFT S.R.L., en forma indistinta. Los nombrados con su firma aceptan el cargo. En conclusión, quedan designados en calidad de gerentes los señores MARCELO MAXIMILIANO IVANCICH, HERNAN DARIO LENTINO y ADRIAN IGNACIO SANSONE, con idénticas facultades, para actuar en forma indistinta, en conformidad con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social. SEGUNDA: El contrato social de AMHSOFT S.R.L. y sus modificatorias, permanecerán sin variantes, siendo ratificado su contenido en un todo por las partes, que los socios declaran conocer y aceptar obligándose a su fiel cumplimiento, conforme a derecho' En virtud a la representación legal indistinta formalizada, la cláusula sexta: Administración y Uso de Firma Social del contrato constitutivo queda redactada de la siguiente manera: "Por unanimidad los socios deciden que a partir de la firma del presente acta se modifique la cláusula sexta del Contrato Constitutivo sobre "ADMINISTRACION Y USO DE FIRMA SOCIAL" que quedará redactada de la siguiente manera: "La Administración estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos en caso de ser plural. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán ejecutar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto Ley 5965/63 art. 9°, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asunto y operaciones o negocios ajenos a la Sociedad y en cumplimiento en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. La Gerencia podrá designar además apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se les conferirá poder para firmar individualmente o conjuntamente. Los apoderados de la Sociedad que se designen tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público de Comercio. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rosario, Octubre de 2023.

\$ 110 508484 Oct. 11

VIVIENDAS LITORAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: VIVIENDAS LITORAL S.R.L. s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 1871/2021) se ha ordenado la siguiente publicación: Los señores Zaniboni, Marcos Gabriel y Formilla, Andrea Beatriz resuelven la constitución de VIVIENDAS LITORAL S.R.L., en las condiciones que se describen a continuación:

1) Datos de los socios: ZANIBONI MARCOS GABRIEL, argentino, nacido el 01/12/1977, titular del DNI 26.259.867, CUIL/CUIT 20-26259867-6, divorciado según Acta 6 Sentencia 1362 (21/05/2014) del Tribunal de Familia Nro. 4, de profesión comerciante, domiciliado en calle García del Coccio 2050 Bis Torre B Piso 1 Dpto. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de

Santa Fe y FORMILLA ANDREA BEATRIZ, argentina, nacida el 08/08/1978, titular del DNI 26.700.172, CUIL/CUIT 27-26700172-9, casada en primeras nupcias con Lorenzo Fernando Enrique DNI 25.176.363, de profesión comercial de ventas, domiciliada en calle Valentín Gómez 1050 de la ciudad de

2) Denominación Social: VIVIENDAS LITORAL S.R.L.

3) Domicilio Legal: Valentín Gómez 1050 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país de:

a) Actividades de construcción de obras civiles, viales, de infraestructura o urbanización y/o su mantenimiento; por cuenta propia y/o como subcontratista de entidades publicas nacionales, provinciales y/o municipales, o como subcontratista de empresas privadas

b) Actividades comerciales, de compraventa de inmuebles propios sin intervención de corredores inmobiliarios o de tomar representaciones o consignaciones de empresas argentinas y/o extranjeras; en el mercado interno o internacional.

e) Operaciones inmobiliarias a excepción del corretaje.

d) Asesoramiento, consultoría, proyectos y ejecución de proyectos.

6) El capital social se fija en la suma de pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-) dividido en SEIS MIL (6.000) cuotas sociales de pesos CIEN (\$100.-) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el señor ZANIBONI, MARCOS GABRIEL suscribe la cantidad de TRES MIL (3.000) cuotas sociales de capital social, o sea la suma de pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), que integra en dinero en efectivo en un 25% en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia. La señorita FORMILLA, ANDREA BEATRIZ suscribe la cantidad de TRES MIL (3.000) cuotas sociales de capital social, o sea la suma de pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), que integra en dinero en efectivo en un 25% en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

7) La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa Gerente a la socia Formilla, Andrea Beatriz.

8) La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 100 508508 Oct. 11

CEGON S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por estar ordenado en los autos: CEGON S.R.L. s/CONSTITUCION -SEDE: HIPOLITO IRIGOYEN 4051 LOTE 27 - FUNES - 50 AÑOS - 31/12-800.000(800) \$ 1.000 - \$ 5.400.-" Expte. Nro. 3512/23, que tramita por ante el Registro Público de Rosario se hace saber: CONSTITUCION: 29 de Agosto de 2023. SOCIOS: Cecilia Inés Carrizo,, apellido materno Lucca, mayor de edad, DNI: 28.022.186, CUIT 23-28.022.186-4, nacida el día 19 de julio de 1970, comerciante, argentina, casada, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 4051, lote 27 de Funes, Provincia de Santa Fe y Gonzalo D´Stefano, apellido materno Risiglione, argentino, casado, mayor de edad, DNI N° 28.407.373, CUIT: 20-28407373-9, nacido el día 12 de octubre de 1980, comerciante, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 4051, lote 27 de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 508509 Oct. 11

PANDORA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1a Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: PANDORA S.R.L. s/Constitución, Expte. Nro. 124/2023, según lo dispuesto en resolución de fecha 11 de SEPTIEMBRE de 2023, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: DURAND PABLO, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1975 con D.N.I. N°: 24.944.239, CUIT 23-24944239-9, de profesión Ingeniero Civil, soltero, con domicilio en San Martín 1091 de la ciudad de Venado Tuerto provincia de Santa Fe y el señor DURAND FERNANDO, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1975, con D.N.I. N°: 24.944.240, CUIT 20-24944240-3, soltero, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle España 266 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 11 de Mayo de 2023.

3) Denominación Social: "PANDORA S.R.L.."

4) Domicilio Social: SAN MARTIN 1091 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Construcciones de estructuras metálicas o de hormigón, realizar obras civiles e industriales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; a través de contrataciones directas o de licitaciones, y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: doscientos cincuenta mil, (\$ 250.000,-) dividido en veinticinco mil (25.000,-) cuotas de diez pesos cada una, (\$ 101-), que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: DURAND PABLO suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,-) y DURAND FERNANDO suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,-). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los socios. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados.- Los socios resuelven por unanimidad designar gerentes de la sociedad al socio DURAND FERNANDO, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1975, con D.N.I. N°: 24.944.240, CUIT 20-24944240-3, soltero, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle España 266 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y al socio DURAND PABLO, D.N.I. 24.944.239, CUIT 23-24944239-9, argentino, soltero, nacido el 26 de noviembre de 1975, Ingeniero Civil, domiciliado en San Martín 1091 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad, así como también actos de disposición de bienes muebles registrables y de bienes inmuebles, para los cuales se requerirán las mayorías estipuladas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades N° 19550 necesarias para la modificación del contrato social.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios. -

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

11) CESION DE CUOTAS, FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su

consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en DOCE CUOTAS pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. Venado Tuerto, 03 de octubre de 2023.

\$ 500 508359 Oct. 11

ZAPPALA DELIA Y OTROS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión tomada por unánime de los socios en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 8 celebrada en fecha 31 de julio de 2023, Convocada mediante Acta de Directorio N° 12 celebrada en fecha 18 de julio de 2023 y cuyos cargos fueron aceptados por Acta de Directorio N° 13, celebrada en fecha 31 de julio de 2023, donde se ha nombrado los siguientes cargos:

Presidente: HORACIO FABIAN ASAD, argentino, mayor de edad, DNI 16.745.672, CUIT Nro. 20-16745672-4, casado en primeras nupcias con Silvana Clementoni. Vicepresidente: MARCELO RAUL MARIETTA, argentino, mayor de edad, DNI 18.074.3411 CUIT Nro. 20-18074341-4, Casado en segundas nupcias con Patricia Padilla. Directora Titular: IRENE BEATRIZ FERNANDEZ, argentina, mayor de edad, DNI 5.436.066, CUIT Nro 27-05436066-0, viuda de Norman José Miguel Galliano. Directora Titular: DELIA LUCIA ZAPPALA Argentina, mayor de edad, DNI NRO 2.635.394, CUIT Nro 27-02635394-2, viuda de Raúl Alberto Marietta.

Director Suplente: GABRIEL ALEJANDRO MARIETTA, argentino, mayor de edad, DNI Nro 44.231.954, CUIL Nro 20-44231954-6, Estado civil Soltero.

\$ 100 508501 Oct. 11

E&L LUBRICENTRO Y

NEUMATICOS S.R.L.

CONTRATO

1) SOCIOS: Van Autenboer Leonardo Jorge, argentino, DNI N° 24.859.266, CUIT N° 20-24859266-5, de apellido materno Cano, nacido el 19 de julio de 1976, casado en primeras nupcias con Liliana Paola Ferreira Gómez, domiciliado en Cerrito N° 1455 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe y Núñez Ezequiel Eduardo, argentino, DNI N° 34.855.659, CUIT N° 20-34855659-3, de apellido materno Ruhi, nacido el 12 de febrero de 1990, soltero, domiciliado en Washington N° 3552 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

2) FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 19 de Septiembre de 2023.

3) RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: E&L Lubricentro y Neumáticos S.R.L..

4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Cerrito N° 1455, Casilda, Dpto. Caseros, Provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de neumáticos, sus partes y accesorios y artículos de gomería en sus más variados tipos formas o estilos y todo otro producto relacionado con la industria automotriz, inclusive compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a productos relacionados con la industria del caucho, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, que podrá realizar como mayorista o minorista y la prestación del servicio integral de gomería, que incluye el servicio de alineación y balanceo de vehículos en general

6) PLAZO DE DURACIÓN: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) CAPITAL SOCIAL: \$6.000.000,00, representado en 60.000 cuotas de \$100 c/u. Leonardo Jorge Van Autenboer 48.000 cuotas y Ezequiel Eduardo Núñez 12.000 cuotas. Las sumas mencionadas son integradas por los socios en efectivo, el cincuenta por ciento en este acto y el remanente se integrará en un plazo de 2 años.

8) COMPOSICIÓN DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La administración y fiscalización estará a cargo del socio Van Autenboer Leonardo Jorge, DNI N° 28.759.695 por plazo indefinido.

9) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año.

\$ 150 508482 Oct. 11

AMW DESARROLLOS S.A.S.

ESTATUTO

1) Accionistas fundadores: Rubén Darío Acosta, DNI 17.098.702, CUIT 20-17098702-1, argentino, nacido el 14/05/1964, casado con María Laura Cosatto DNI 17.637.530, CPN, con domicilio en Pueyrredón 305 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; el señor Rafael Mario Micheletti, DNI 08.412.991, CUIT 2008412991-8, argentino, nacido el 23/09/1950, casado con Mónica Graciela Sutter Schneider DNI 13.788.007, Ingeniero, con domicilio en Alvear 464 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; y el Sr. Marcelo Eugenio Wade, DNI 12.522.350, CUIT 20-12522350-9, argentino, nacido el 27/07/1956, Arquitecto, casado con Silvia Inés Brescia DNI 13.509.071, domiciliado en Ayacucho 1449 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Acta de constitución del 23 de agosto de 2023

2) Denominación: AMW Desarrollos S.A.S.

3) Domicilio: Pueyrredón 305 - Rosario - Provincia de Santa Fe

4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la administración Fiduciaria de Fideicomisos de Construcción y la participación, ya sea como Fiduciante, Fiduciario, Beneficiario o Fideicomisario, en Fideicomisos de Construcción.

5) Plazo de duración: 10 años

6) El capital social es de pesos trescientos mil (\$300.000.-), representado por trescientas (300) acciones de pesos un mil (\$1.000.-) valor nominal cada una.

7) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación y dos administradores suplentes, mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán, actuando en forma individual, indistinta y alternadamente cualesquiera de ellos. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración a: Administrador Titular: Rubén Darío Acosta, DNI 17.098.702, CUIT 2017098702-1; Administradores Suplentes: Rafael Mario Micheletti, DNI 08.412.991, CUIT 20-08412991-8 y Marcelo Eugenio Wade, DNI 12.522.350, CUIT 20-12522350-9

8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 100 508481 Oct. 11

AGRO CHEMICAL ROSARIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Integrantes de la sociedad los señores, CLAUDIA RAQUEL RAJOY, argentina, DNI 22.462.306, domiciliado en calle AV. LIBERTAD 5524 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, nacido el 24 de Diciembre de 1971, de profesión comerciante, CUIT 27-22462306-8, de estado civil casada, en primeras nupcias, con el Sr. Ercegovic Julio Cesar, DNI 20.715.008, BERNARDO PILNIK, argentino, DNI 8.344.282, domiciliado en calle Bv. Seguí 1312 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 31 de Mayo de 1950, de profesión comerciante, CUIT 20-08344282-5, de estado civil casado, en primeras nupcias, con la Sra. Stella Caccuri, DNI 10.068.348, únicos socios de AGRO CHEMICAL ROSARIO S.R.L. constituida por contrato del 04/04/2012, inscripta el 03/05/2012 en el Registro Público de Comercio al Tomo 163, Folio 10180, Nro. 64. Los socios de AGRO CHEMICAL ROSARIO S.R.L. deciden la cesión de cuotas de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada

Fecha de Cesión 30/08/2023.

Denominación: AGRO CHEMICAL ROSARIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRIMERO: El socio BERNARDO PILNIK, cede, vende y transfiere a favor de ERCEGOVIC JULIO CESAR, argentino, DNI 20.715.008, domiciliado en calle AV. LIBERTAD 5524 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, nacido el 04/01/1969, de profesión comerciante, de estado civil casado, en primeras nupcias con la Sra. Rajoy Claudia Raquel y CUIT 20-20715008-9 quien en este acto acepta, la cantidad de quinientas (500) cuotas del capital social, que representan pesos setenta y cinco mil (\$75.000) que tiene y le pertenecen, transmitiéndole todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. El señor BERNARDO PILNIK deja expresa constancia que dentro del precio convenido se incluye todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas sociales. La cesión, venta y transferencia se realiza por un valor total de pesos setenta y cinco mil (\$75.000), pagaderos al contado y en efectivo.

El señor BERNARDO PILNIK, ha comunicado a sus consocios, con la debida anticipación, la decisión que hace referencia a la cesión de cuotas detallada precedentemente, frente a lo que RAJOY CLAUDIA RAQUEL, manifiestan su conformidad.

En este acto se encuentra presente la Sra. CACCURI STELLA MARIS, DNI 10.068.348, para expresar su conformidad a la cesión de cuotas de AGRO CHEMICAL ROSARIO S.R.L., realizada por el señor BERNANDO PILNIK, a ERCEGOVIC JULIO CESAR. De esta manera se acredita expreso asentimiento conyugal al que hace referencia a el art. 970 CC.

SEGUNDO: El señor BERNANDO PILNIK, DNI 8.344.282, renuncia a su cargo de gerente de AGRO CHEMICAL S.R.L.

Establecer la sede social: en la calle Av. Libertad 5524 en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Designar gerente de la sociedad: conforme a la cláusula sexta del contrato social, por unanimidad se resuelve designar como gerentes a la señor, ERCEGOVIC JULIO CESAR, argentino, DNI 20.715.0085 comerciante quien acepta en este acto dicho cargo y ratificar como gerente a la señora RAJOY CLAUDIA RAQUEL, DNI 22.462.306.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios

sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 200 508504 Oct. 11 Oct. 12

MORICONI CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber a los fines dispuestos por la ley 19.550, con relación a la sociedad denominada "Moriconi Construcciones S.R.L." con fecha de Inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio de Rosario Sección Contratos el 19/10/2010 al T° 161; F° 26108; N1798, se han producido las siguientes modificaciones:

Que entre el socio Daniel Luis Perlo, de apellido materno Amaya, de nacionalidad argentina, comerciante, nacido el 03 de Octubre de 1948, titular del D.N.I. N105.522.093, con domicilio en calle Maciel Nº 1068 de Rosario; y la Sra. Mirta María Erspan, de apellido materno Da; Busco, de nacionalidad argentina, ama de casa, nacida el 26 de Junio de 1952, titular del D.N.I. Nº 10.557556, con domicilio en calle Buchanan Nº 337 de Rosario, han suscripto instrumento de convenio privado de liquidación y adjudicación parcial de bienes de la sociedad conyugal, atento el carácter ganancial respecto de la participación en el capital social de la sociedad en el orden del veinticinco por ciento (25%) en cabeza del socio Daniel Luis Perlo, han convenido dividir y adjudicar dicha participación al cincuenta por ciento (50%) para cada uno de ellos, según instrumento convenio de liquidación y adjudicación parcial de bienes de carácter ganancial de sociedad conyugal de fecha 30 de Agosto de 2023 y su modificatorio de fecha 02 de Octubre de 2023.-

Que según Instrumento modificatorio de fecha 30 de Agosto de 2023 se resuelve que los socios prestan conformidad al ingreso como nueva socia de la Sra. Mirta María Erspan, de apellido materno Dal Busco, de nacionalidad argentina, ama de casa, nacida el 26 de Junio de 1952, titular del D.N.I. Nº 10.557.556, con domicilio en calle Buchanan Nº 337 de Rosario, y a su vez se resuelve aumento de capital social modificando la cláusula Quinta del contrato social incluyendo a la nueva social en su proporción de participación societaria, quedando redactada de la siguiente manera: "El Capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000) dividido en Seis Mil (6.000) cuotas de Cien Pesos (\$100) cada una de ellas, que los socios suscribieron e integraron de la siguiente manera: a) Roberto Francisco Moriconi, Cuatro Mil Quinientas (4.500) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una de ellas, equivalentes a Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000); b) Daniel Luis Peno, Setecientos Cincuenta (750) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una de ellas, equivalentes a Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000); y c) Mirta María Erspan, Setecientos Cincuenta (750) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una de ellas, equivalentes a Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000)".Rosario, 04 de Octubre de 2023.

\$ 150 508383 Oct. 11

MORICONI CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber a los fines dispuestos por la ley 19.550, con relación a la sociedad denominada "Moriconi Construcciones S.R.L." con fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio de Rosario Sección Contratos el 19/10/2010 al T° 161; F° 26108; N° 1798, se han producido las siguientes modificaciones:

Según instrumento modificatorio de fecha 26 de Septiembre de 2022, se resuelve modificar la Cláusula Tercera - Duración del Contrato social la que queda modificada y redactada de la siguiente manera: "El término de duración se fija en veintidós (22) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público", asimismo se resuelve "el cambio de domicilio de la sede social al de Avenida Alberdi Nº 1095 Bis de la ciudad de Rosario".-

Según Instrumento modificatorio de fecha 30 de Agosto de 2023 se resuelve: 1) que los socios prestan conformidad al ingreso como nueva socia de la Sra. Mirta María Erspan, de apellido materno Dal Busco, de nacionalidad argentina, ama de casa, nacida el 26 de Junio de 1952, titular del D.N.I. Nº 10.557.556, con domicilio en calle Buchanan Nº 1337 de Rosario, por liquidación de la sociedad conyugal con el socio Daniel Luis Perlo, titular del veinticinco por ciento (25%) del Capital social de "Moriconi Construcciones S.R.L.", que atento el carácter ganancial de dicha titularidad, han convenido dividir y adjudicar dicha participación, al cincuenta por ciento (50%) para cada uno de ellos, según instrumento convenio de liquidación y adjudicación parcial de bienes de carácter ganancial de sociedad conyugal de fecha 30 de Agosto de 2023 y su modificatorio de fecha 02 de Octubre de 2023.-

2) Como así también se resuelve: el Aumento de Capital a la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000) - quedando la Cláusula Quinta - Capital Social - del Contrato Social, modificada y redactada de la siguiente manera: "El Capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000) dividido en Seis Mil (6.000) cuotas de Cien Pesos (\$100) cada una de ellas, que los socios suscribieron e integraron de la siguiente manera: a) Roberto Francisco Moriconi, Cuatro Mil Quinientas (4.500) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una de ellas, equivalentes a Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000); b) Daniel Luis Perlo, Setecientos Cincuenta (750) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una de ellas, equivalentes a Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000); y c) Mirta María Erspan, Setecientos Cincuenta (750) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una de ellas, equivalentes a Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000)."-

Rosario, 04 de Octubre de 2023.

\$ 150 508382 Oct. 11

ARQUIVIAL CONSTRUCCIONES SRL

CONTRATO

Por disposición del Señor Secretario a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la ampliación del objeto de ARQUIVIAL CONSTRUCCIONES SRL.

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, a los 27 de septiembre de 2022, se reúnen los señores socios: Luciano D. Zanuttini, DNI 31536681, CUIT 20-31536681-0, abogado, argentino, nacido el 27/05/1985, soltero con domicilio en Av. República 1003 de Gálvez, Provincia de Santa fe y el Sr. Alejandro Alberto Pautasso, DNI 34.510.802, CUIT 20-34510802-6, de profesión Arquitecto, Argentino, nacido el 19/07/1988, soltero y con domicilio en calle Pte. Roca 4129 de la Ciudad de Rosario, en carácter de Socio Gerente y Socio respectivamente, de Arquivial Construcciones SRL, inscripta al T° 169 F° 6480 N° 1531 del Registro Público de Comercio de Rosario, CUIT 33-71614736-9; con domicilio en Río Grande 5569 y en base a la decisión adoptada y teniendo en cuenta el estado de evolución del Patrimonio Neto de la empresa correspondiente al balance 20221 y el cual nos permite realizar una inversión, sin ampliar el capital de la empresa se resuelve celebrar la presente ampliación del objeto establecida en el punto VI de a la cláusula cuarta del contrato social, el cual queda redactado de la siguiente manera: CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Constructora: a) Construcción de todo tipo de obras civiles, viales y complementarias, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas o privadas, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, rutas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. 1) b. mediante la realización de estudios, proyectos, inspecciones, direcciones, supervisiones y construcción de obras civiles, de arquitectura, saneamiento, viales, electromecánicas, comunicaciones, hidráulicas y obras básicas, obras de arte e industriales, oficiales y/o privadas. 1) c. mediante el alquiler -con o sin personal propio- y compraventa de los equipos necesarios para la ejecución de actividades citadas en el inciso precedente. II) Producción y Comercialización mediante la explotación integral de planta de producción de mezcla asfáltica y la comercialización de esta y otros insumos necesarios para el desarrollo de las actividades citadas en el apartado 1; incluyendo el alquiler del equipamiento necesario para la producción, con o sin personal propio, o el alquiler de la planta en su totalidad. III) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. IV) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedad inmuebles propios, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, quedando excluidas del presente objeto todas las actividades comprendidas en la ley 13154 que sean de exclusiva incumbencia de los corredores inmobiliarios. V) Servicios: a) Limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de casas, locales comerciales, edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, bancos, entidades financieras, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, aeroclubes, aeronaves, buques, barcos, transportes de cargas, de pasajeros, locomóviles en general, motores, estaciones de servicios, e inmuebles en general, sean todos estas locales de carácter público y o privado; asimismo realizar el mantenimiento y conservación de los mismos. V) b. recolección, recuperación y transformación y reciclado de residuos urbanos e industriales, clasificación, lavado, molienda, industrialización y comercialización de los mismos. VI) a) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Fabricación de

productos fitosanitarios, fertilizantes, inoculantes, coadyuvantes, agroquímicos y cualquier otro tipo de insumo agropecuario, tanto en el mercado interno como en el externo. A su vez podrá realizar la comercialización por cuenta propia o de terceros de toda clase de productos agrícolas, ganaderos o de granja; la compraventa de máquinas agrícolas, la comercialización por cuenta propia o de terceros de productos agroquímicos, semillas, forrajes y artículos para el agro; la comercialización por cuenta propia o de terceros de combustibles y lubricantes en general, incluyendo importación y exportación de los biocombustibles y sus derivados, como así también de las maquinarias y/o repuestos necesarios para su producción y/o comercialización; la compraventa y/o explotación por cuenta propia o de terceros de establecimiento y negocios, siembra y/o cosecha en campos propios y/o de terceros, la explotación agropecuaria, consistente en la cría, recría, compra, venta de ganado vacuno, explotación tambrera, producción y comercialización de cereales y oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura y ganadería; comercialización de productos propios e intermediación en el comercio de carnes, lácteos, granos y sus derivados; importación, exportación, representación y distribución de semillas, fertilizantes y/o productos agropecuarios; acopio, compraventa a productores y/o comerciantes de cereales, oleaginosas, subproductos, semillas, agroquímicos y legumbres. y como accesorio toda la actividad a fin con el objeto principal expresado. También podrá importar y exportar y actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. Podrá también brindar servicios de administración, gerenciamiento y dirección técnica de organizaciones, empresas y particulares. Servicios profesionales incumbentes al ámbito de las áreas jurídicas y del derecho, contable y financiero abarcando los distintos fueros de incumbencia, provinciales y federales.

b) Comercialización al por mayor y menor de materiales para la construcción; construcción, reformas y reparaciones de bienes inmuebles.

Digo: lo testado "de terceros", al menciona p la administración de propiedades inmuebles, no vale.

\$ 150 508390 Oct. 11

AL4 SISTEMAS DE ALUMINIO S.R.L

CESION DE CUOTAS

Socios; LUCAS MATIOCEVICH, apellido materno Jaume Bassa, de nacionalidad argentino, DNI N 30.802.218, CUIT N° 20-30802218-9, nacido el día 7/05/1984, de estado civil soltero, de profesión Técnico en Comunicación Social, domiciliado en Av. Pellegrini 2364 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; MATIAS MARTIN PICERNI, apellido materno Sciretta, de nacionalidad argentino, DNI NO29.415.707, CUIT N° 20-29415707-8, nacido el día 10/04/1982, casado en primeras nupcias con la Sra. María Soledad Olmedo, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 364, de la ciudad de Ricardone, provincia de Santa Fe, de profesión Licenciado en Ingeniería Comercial; NICOLAS MARTIN RUGGIERO apellido materno Marquez, de nacionalidad argentino, DNI N° 29.953.742, CUIT N° 20-29953742-1, con domicilio real en calle maza 1381 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, nacido el 7/01/1983.; EDILIZIA S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio en Estatutos bajo el T° 96 F° 4637 y N° 218 en fecha 1/04/2015 en calidad de Presidente del Directorio, según consta en acta de designación de autoridades de fecha 16-11-20 inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Estatutos al T° 102 F° 6450 N° 1069

Fecha de Constitución. Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo las siguientes notas: Rosario, 23 de abril 2014, en Contratos, al Tomo 165, F° 8527, N° 515.

Denominación Social: AL4 SISTEMAS DE ALUMINIO S.R.L

Plazo: Conforme contrato social, en su cláusula Tercera, el mismo se fijó en veinte (20) años a partir de su inscripción en el registro Público de Comercio, es decir desde 23/04/2015 hasta el 23/04/2034. Capital Social - Cesión de cuotas: En virtud de la cesión de cuotas, el socio El Sr. LUCAS MATIOCEVICH en su carácter de titular de mil (1000) cuotas sociales de AL4 SISTEMAS DE ALUMINIO S.R.L. de valor nominal cien pesos (\$100) cada una, VENDE, CEDE, TRANSFIERE a EDILIZIA S.A. CUIT N° 30-70995560-4 inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Estatutos al T° 102 F° 6450 N° 1069, con domicilio en calle 3 DE FEBRERO N° 2810 primer piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la cantidad de mil (1000) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$100) cada una o sea de Cien Mil Pesos (\$100.000) de la referida Sociedad de Responsabilidad Limitada

Atento la cesión efectuada, la cláusula Quinta del contrato social, queda redactada de la siguiente manera: "CLÁUSULA QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de Cien Pesos (\$100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: EDILIZIA S.A. suscribe dos mil (2.000) cuotas de Cien Pesos cada una, o sea Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00) el Sr. NICOLAS MARTIN RUGGIERO suscribe Mil (1.000) cuotas de Cien pesos cada una, o sea Pesos Cien Mil (\$100.000,00), el Sr. MATIAS MARTIN PICERNI suscribe Mil (1.000) cuotas de Cien pesos cada una o sea, Pesos Cien Mil (\$100.000,00)

Fecha de Instrumento de Cesión de cuotas: 8 de febrero de 2023.

Administración: Conforme la cláusula Sexta del Contrato Social, la administración y dirección de la sociedad está a cargo de NICOLAS MARTIN RUGGIERO, apellido materno Márquez, de nacionalidad argentino, DNI N° 29.953.742, CUIT N° 20-29953742-1, con domicilio real en calle maza 1381 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, nacido el 7/01/1983, quien reviste el carácter de socio gerente, por todo el ejercicio que dure el presente contrato.

Composición de los órganos de administración y fiscalización: Conforme la cláusula Sexta y Séptima del Contrato Social, la administración y dirección de la sociedad estará a cargo de NICOLAS MARTIN RUGGIERO, apellido materno Marquez, de nacionalidad argentino, DNI N° 29.953.7421 CUIT N° 20-29953742-1, con domicilio real en calle maza 1381 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, nacido el 7/01/1983. El gerente actuará conforme la cláusula sexta y siguientes del contrato social. La fiscalización está a cargo de todos los socios.-

Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 150 508395 Oct. 11

CONSTRUCTORA X3 SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTATUTO

ACCIONISTAS: Andrea Paola Pieroni, nacida el 1 de agosto de 1980, argentina, titular del D.N.I. 28.334.583 y de la CUIT N° 27-28334583-7, de profesión Empresaria, soltera, domiciliada en Chacabuco N° 2261 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y Marcos Jesús Antonio Fernández argentino, empresario, soltero, titular del D.N.I. 28.533.418, y del CUIT 2028533418-8, nacido el 12 de abril de 1981, con domicilio en calle 25 de mayo 2245 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

DOMICILIO: Córdoba N° 797 Piso 40 Oficina N° 8 de Rosario, provincia de Santa Fe. FECHA DEL INSTRUMENTO: 26 de junio de 2023.

PLAZO: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL, Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, en asociación o colaboración con terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Ejecución de obras eléctricas: dedicarse a la ejecución de obras eléctricas, privadas o públicas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, obras eléctricas en general; obras de electrificación; instalaciones eléctricas monofásicas y trifásicas; tendidos de líneas eléctricas de baja y media tensión y redes de alta tensión; montaje de tableros eléctricos, cañerías y canalizaciones; instalación y programación de PLCs (Control Lógico Programable), automatización de procesos industriales, instalación de dispositivos críticos de seguridad; automatización y mantenimiento de motores, realización de mediciones de calidad de energía, sistemas de puestas a tierra, vibración y temperatura de equipos, realización de auditorías e informes sobre instalaciones. b) Construcción refacción, remodelación de obras de ingeniería pública y privada; sea a través de contrataciones directas o licitaciones. c) Construcción, refacción, remodelación edificación de inmuebles con destino habitacional o comercia', celebración de contratos de locación de obras sobre inmuebles de obras de construcción privada y toda obra de ingeniería. Celebrar contratos de fideicomisos de administración e inmobiliarios y su constitución, ya sea como fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria y/o beneficiaria, en los términos del libro IV, capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, excluyendo fideicomisos financieros (art 1690 a 1696 Código Civil y Comercial de la Nación) y fideicomisos públicos. Administración fiduciaria de fideicomisos inmobiliarios y de administración. Adquirir el dominio fiduciario de todo tipo de bienes inmuebles con fondos propios, percibir los aportes de los fiduciantes, distribuir los beneficios y/o bienes entre los beneficiarios y/o fideicomisarios. Quedando excluidas del presente objeto todas las actividades comprendidas en la ley 13.154 que sean de exclusiva incumbencia de los corredores inmobiliarios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

CAPITAL SOCIAL: El capital se fija en la suma de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) representado por 15.000 (quince mil) acciones de \$100 (cien pesos) cada una. Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas.

SUSCRIPCION E INTEGRACION: El Capital se suscribe de la siguiente manera: el Marcos Jesús Antonio Fernández, suscribe 7.500 (siete mil quinientas) acciones de \$100 (cien pesos) cada una, ordinarias única clase, con derecho a un voto cada acción. Conformar la suma de \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos). La Sra. Andrea Paola Pieroni, suscribe 7.500 (siete mil quinientas) acciones de \$100 (cien pesos) cada una, ordinarias única clase, con derecho a un voto cada acción.

Conforma la suma de \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos). El capital se integra en la proporción en que fue suscrito, en efectivo, aportando los acciones en proporción a su participación, el 25% del capital social suscrito o sea la suma de \$375.000 (trescientos setenta y cinco mil pesos) y el saldo, el setenta y cinco por ciento (75%) es decir la suma de \$ 1.125.000,00 (un millón doscientos veinte cinco mil pesos) se efectuará en efectivo dentro de los dos años contados a partir de la fecha del contrato constitutivo.01

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad está a cargo de un DIRECTORIO compuesto por el número de miembros que determine la asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, los que durarán en sus funciones Tres (3) Ejercicios, pudiendo ser reelegidos.- Asimismo, la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del Directorio. Se designa como único miembro del Directorio y presidenta del mismo a la señora Andrea Paola Pieroni, quien fija domicilio a los efectos del artículo 256 de la Ley de Sociedades en Córdoba N° 797 Piso 40 Oficina 8 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fr. Se designa como única directora suplente a Marcos Jesús Antonio Fernández quien fija domicilio a los efectos del artículo 256 de la Ley de Sociedades en la calle 25 de mayo 2245 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

FISCALIZACIÓN: a cargo de todos los accionistas.

Rosario, 4 de octubre de 2023.

\$ 300 508366 Oct. 11

LAS GUINEAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial -tercera nominación- Dr. Ramiro Avilé Crespo, a cargo del Registro Público de Reconquista, hace saber que en los autos: "LAS GUINEAS S.R.L. s/ Constitución De Sociedad" -Expte. N° 300- Año 2023- CUJ: 21-05292514-9, se ha ordenado la siguiente publicación:

El día 19 de septiembre de 2023 los Sres. Edgardo Rene Maurenzi y José Luis Agustín Rossetti, han celebrado el contrato de la sociedad Las Guineas S.R.L., la que quedó constituida según lo siguiente:

1) Socios: el Sr. EDGARDO RENE MAURENZI, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1.977, D.N.I. N° 26.193.439, C.U.I.T. N° 20-26193439-7, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Amenábar N° 1.075 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe y el Sr. JOSE LUIS AGUSTIN ROSSETTI, argentino, nacido el 21 de junio de 1.977, D.N.I. N° 26.125.401, C.U.I.T. N° 20-26125401-9, soltero, de profesión productor ganadero, domiciliado en calle 38 N° 1485 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato constitutivo: 19 de septiembre de 2023.

3) Denominación: LAS GUINEAS S.R.L.

4) Domicilio: Calle Amenábar N° 1.075 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

5) Duración: Su duración es de 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) AGROPECUARIA: Mediante la explotación directa, por si o por terceros de todo tipo de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales y de granja. b) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios de laboreo, siembra, fumigación, recolección y otros relacionados con la actividad agropecuaria en general. c) TRANSPORTE: Mediante la explotación de transporte nacional e internacional, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de cargas generales; de hacienda y maquinarias.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica. para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000,00), divididos en seiscientas (600) cuotas sociales iguales de pesos un mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de conformidad con el siguiente detalle: el Sr. EDGARDO RENE MAURENZI trescientas (300) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos trescientos mil (\$300.000,00) y el Sr. JOSE LUIS AGUSTIN ROSSETTI, trescientas (300) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos trescientos mil (\$300.000,00), integrando el 25% en este acto en dinero en efectivo y el saldo en un plazo de dos años.

8) Dirección y administración: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no socios, y en tal carácter tendrá el uso de la firma social para todos los negocios que formen el objeto en forma individual e indistinta. Los gerentes duraran en sus cargos indefinidamente y podrán ser removidos por la reunión de socios, aún sin causa. En tal carácter y forma podrá operar con bancos oficiales, particulares e instituciones de créditos públicos, comprar, vender, hipotecar y gravar bienes inmuebles, muebles o semovientes, constituirse en acreedores prendarios o hipotecarios, dejando expresa constancia que las enumeraciones precedentes son solo enunciativas y no taxativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive todos los actos pertinentes dispuestos en el Código Civil y Comercial de la Nación -Ley26.994- y en el artículo 90 del Decreto Ley 5965/63 que en su parte pertinente se tiene por reproducido. En garantía de su gestión cada gerente depositará en la sociedad la suma de pesos trescientos mil (\$300.000,00), en efectivo o en títulos valores, públicos o privados, computados a su valor nominal.

Gerentes: el Sr. EDGARDO RENE MAURENZI, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1.9771 D.N.I. N° 26.193.439, C.U.I.T. N° 20-26193439-7, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Amenábar N° 1.075 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe y el Sr. JOSE LUIS AGUSTÍN ROSSETTI, argentino, nacido el 21 de junio de 1.977,1, D.N.I. N° 20-26125401-9,

soltero, de profesión productor ganadero, domiciliado en calle 38 N° 1485 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad se encuentra a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Dra. María Antonieta Nallip -Secretaria subrogante-

Reconquista, 29 de septiembre de 2023.

\$ 500 508413 Oct. 11

NUIC GUILLERMO Y CRISTIAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaría de la DRA. MARIA JULIA PETRACCO, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 03/10/2023 se ordena la siguiente publicación de edictos:

PRESIDENTE: NUIC GUILLERMO JORGE D.N.I. N° 12.907.790 -CUIT 20-12907.790-6 , apellido materno DUIF, nacido el día 31 de octubre de 1957, casado en primeras nupcias con María del Carmen Bongiovanni, productor agropecuario, con domicilio en calle Avellaneda N° 1.09-3,1, fijando domicilio especial en calle Avellaneda 1063, de la Ciudad de Venado Tuerto - Departamento .General López, Provincia de Santa Fe. VICEPRESIDENTE: NUIC CRISTIAN CORNELIO D.N.I. N° 16.227.860 -CUIT 2016227860-7, apellido materno DUIF , nacido el día, 9 de marzo de 1963, casado en primera nupcias con Marisa Irma Cometti, productor agropecuario, con domicilio en campo denominado "La Unión" Zona Rural de la Ciudad de Venado Tuerto fijando domicilio especial en campo denominado "La Unión", Zona Rural de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General. López- Provincia de Santa Fe.

DIRECTORA SUPLENTE: MARIA DEL CARMEN BONGIOVANI, argentina, de apellido materno Carena, nacida el 24 de febrero de 1959, DNI 12.915.965, CUIT 27- 12915965-6 ama de casa, casada en primeras nupcias con Guillermo Nuic, domiciliada en calle Avellaneda 1063, fijando domicilio especial a los efectos legales en calle Avellaneda 1063, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. DIRECTORA SUPLENTE: MARISA IRMA COMETTI, argentina, de apellido materno Infesta, nacida el 18 de marzo de 1966, DNI 17.729.104 CUIT 27-17729104-3, ama de casa, casada en primeras nupcias con Cristian Nuic, domiciliada en calle Avellaneda 774, fijando domicilio especial a los efectos legales en calle Avellaneda 774, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. VENADO TUERTO, 03 de Octubre 2.023.

\$ 80 508432 Oct. 11

**REF "HERKA" SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACION DE CONTRATO

1-INTEGRANTES: SAN MARTIN, Hernán Rubén, DNI 29348911, y C.U.I.T. 20-29348911-5, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de abril de 1982, de profesión Comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Regnicoli, Laura Rosa Beatriz, con domicilio en San Lorenzo 7137 de la ciudad de Rosario (2000), Santa Fe, Argentina y ORDONEZ, Inés Olga, DNI 3682.519, C.U.I.T. 27-03682519-2 de nacionalidad argentina, nacido el 17 de diciembre de 1937, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con San Martín, Edgar Rubén, con domicilio en Pasaje Thomas Fuhr 1258 de la ciudad de Rosario (2000), Santa Fe, Argentina.

2-PLAZO DE DURACION: Su duración es de cuarenta (40) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. -

3-CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINTUENTA MIL- (\$ 350.000), dividido en Treinta y cinco mil (35.000) cuotas sociales de Pesos Diez— (\$ 10) cada una. El socio Hernán Rubén San Martín, suscribe Diecisiete mil Quinientas (17.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000,00). La Socia Inés Olga Ordoñez suscribe Diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000,00)

4-Fecha de modificación de contrato social: 27 de Septiembre de 2023.

\$ 100 508340 Oct. 11

AGILCRED S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Conforme a acta asamblea de aumento de capital de fecha 03/01/2022 y 13/06/2022 de "AGILCRED S.A.", se publica por el término de ley a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Rosario:

1) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 27.059.000) y se divide en veintisiete millones cincuenta y nueve mil (27.059.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor nominal un peso cada acción.

\$ 50 508369 Oct. 11

LIMINOR FABRICACIONES METALICAS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Santa Fe se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a la constitución de S.R.L., según contrato de fecha 18 de Agosto de 2023 de la sociedad LIMINOR FABRICACIONES METALICAS S.A.S.

1. Datos del socio: Franco Martín López, titular del D.N.I. n° 35.608209, CUIL n° 2035608209-6, de nacionalidad argentina, nacido el 21/03/1991, masculino, de profesión Arquitecto, soltero, con domicilio real en calle Sarmiento 2378 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina.

2. Lugar y fecha del Acta Constitutiva: Rosario, 18 de agosto de 2023.

3. Denominación social: LIMINOR FABRICACIONES METALICAS S.A.S.

4. Domicilio Legal: Corrientes 2510, piso 5 dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público.

6. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Fabricación, corte, plegado, montaje, armado, pintura y mecanización de piezas y estructuras de acero y metales en general; b) Agujereado, corte, perforado, despuntado y otros procesos afines de tubos, perfiles, caños, placas y ángulos metálicos prefabricados para la construcción e industria en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital Social: El capital social es de \$230.000 (pesos doscientos treinta mil), representado por igual cantidad de acciones ordinarias de 1 (un) pesos, valor nominal cada una. El Socio, Franco Martín López suscribe 230.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo es decir la suma de \$57.500, y el saldo restante, es decir la suma de \$172.500 dentro del plazo máximo de dos años desde la constitución de la sociedad. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8. Organización de la Administración: La Administración estará a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. La administración estará a cargo de Franco Martín López, D.N.I. n° 35.608.209 quien actuará con el cargo de administrador titular y representante; y Julia Azqueta Mozzi, D.N.I. n° 35.449.914 como administrador suplente.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 508375 Oct. 11

RAION S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 4, en lo civil y comercial -tercera nominación- Dr. Ramiro Avile Crespo, a cargo del Registro Público de Reconquista, hace saber que en los autos caratulados: "RAION S.A. s/ Estatuto Y Designación De Autoridades" - Expte. N° 267/2023 - CUIJ: 21-05292481-9, se ha ordenado la siguiente publicación:

FECHA DEL INSTRUMENTO: 02 de AGOSTO de 2023.

SOCIOS: MARIANO RENE RODRIGUEZ, nacido el 18 de febrero de 1978, D.N.I. N° 26.459.782, CUIT N° 20-26459782-0, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado en calle Mitre N° 125 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe; y MARTIN JULIAN RIPORELLA, nacido el 07 de marzo de 1982, D.N.I. N° 30.788.276, CUIT N° 2030788276-1, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 1173 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

DENOMINACIÓN: RAION S.A.

SEDE SOCIAL: calle Moreno N° 1576 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1°) Comercial: al por mayor y al por menor, en locales o e-commerce mediante compraventa, importación, exportación, permuta, comercialización, distribución, almacenaje, corretaje, comisión, representación y consignación de: a) repuestos, accesorios y herramientas de telefonía celular; b) termotanques solares, paneles solares, y artículos derivados y relacionados a la energía renovable; c) artículos eléctricos y kit filmicos para seguridad del hogar y del automotor; d) kits filmicos y equipos para estética y tratamientos corporales; e) bicicletas, motos eléctricas y monopatín; f) materiales de la construcción, revestimientos, artefactos sanitarios, griferías, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro material relacionado con la construcción; g) telas, alfombras, artículos de decoración y muebles destinados al amoblamiento y decoración del hogar, comercio, oficinas e industrias; h) moto vehículos, motos de agua, cuatriciclos, ciclomotores, scooters, ATV (all terrain vehicle) y UTV (utility terrain vehicle), bicicletas, monopatines, nuevos, usados, propios y de terceros, con motorización a explosión o eléctrica; y de sus partes, piezas, accesorios, repuestos, cascos e indumentaria. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos QUINIENTOS MIL CON 00/100.- (\$ 500.000,00.-), representado por QUINIENTAS MIL (500.000) ACCIONES de pesos UNO CON 00/100.- (\$ 1,00.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19950.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley 19.550, el Directorio se integrará por lo menos con tres directores. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros conforme artículo 260 Ley 19.550 y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota será firmada por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

Director Titular - Presidente: MARIANO RENE RODRIGUEZ, nacido el 18 de febrero de 1978, D.N.I. N° 26.459.782, CUIT N° 20-26459782-0, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado en calle Mitre N° 125 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe; y Director Suplente: MARTIN JULIAN RIPORELLA, nacido el 07 de marzo de 1982, D.N.I. N° 30.788.276, CUTT N° 20-30788276-1, soltero, comerciante, argentina, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 1173 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO 29 de febrero de cada año.

Dra. María Antonieta Nallip -Secretaria subrogante.

Reconquista, 29 de septiembre de 2023.

\$ 400 508388 Oct. 11

VANTERRA SRL

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1a Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: VANTERRA SRL s/Constitución, Expte. Nro. 288/2023, según lo dispuesto en resolución de fecha 26 de JUNIO de 2023, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: CARELLI FRANCISCO CARLOS, argentino, nacido el 13 de febrero de 1982 con D.N.I. N°: 29.113.396, CUIT 20-29113396-6, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Casey 320 de la ciudad de Venado Tuerto y el señor LUDUENA PEDRO, argentino, nacido el 05 de octubre de 1995, con D.N.I. N°: 40.036.366, CUIT 2040036366-9, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rivadavia 382 PB Depto. 2, de la ciudad de Venado Tuerto, ambos de la provincia de Santa Fe.-

2) Fecha del contrato social: 17 de MAYO de 2023.-

3) Denominación Social: "VANTERRA SRL."

4) Domicilio Social: CASEY 320 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe

5) Plazo de duración: por el término de TREINTA (30) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: QUINIENTOS MIL, (\$ 500.000,-) dividido en CINCUENTA MIL (50.000,-) cuotas de DIEZ PESOS cada una, (\$ 10,-), que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: CARELLI FRANCISCO CARLOS suscribe VEINTICINCO MIL (25.000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,-) y LUDUENA PEDRO suscribe VEINTICINCO MIL (25.000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,-). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un VEINTICINCO PORCIENTO (25%) por cada uno de los socios. El SETENTA Y CINCO PORCIENTO (75 %) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años. -

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no. - A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados.- Los socios resuelven por unanimidad designar gerentes de la sociedad al socio LUDUENA PEDRO, argentino, nacido el 05 de octubre de 1995, con D.N.I. N°: 40.036.366, CUIT 20-40036366-9, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rivadavia 382 PB Depto. 2, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad, así como también actos de disposición de bienes muebles registrables y de bienes inmuebles, para los cuales se requerirán las mayorías estipuladas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades N° 19550 necesarias para la modificación del contrato social.-

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. - Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios. -

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de DICIEMBRE de cada año

11) CESION DE CUOTAS, FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia.- En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago.-A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente.-En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma,

quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio.- Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personaría.- El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en DOCE CUOTAS pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia.- El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad.- La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad.- En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

Venado Tuerto, 03 de octubre de 2023.

\$ 500 508358 Oct. 11

DON LINO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A fines legales pertinentes, se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 31/8/2023, los Sres. Accionistas de DON LINO S.A. han resuelto designar las siguientes autoridades: Presidente: Diego Carlos Cibien, argentino, divorciado, productor agropecuario, mayor de edad, titular del DNI N° 21.136.657, CUIT 20-21136657-6, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 1271 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; vicepresidente: Juan Pablo Cibien, argentino, casado con Maria Gabriela Pron, contador público nacional, mayor de edad, titular del DNI N° 23.189.477, CUIT N° 20-23189477-3, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 1271 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y directora suplente: Elba Margarita Costa, argentina, viuda, ama de casa, mayor de edad, titular del DNI N° 4.107.901, CUIT N° 27-04107901-6, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas 1271 de Rosario, provincia de Santa Fe. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256, constituyen domicilio especial en la sede social.

\$ 50 508458 Oct. 11

JUSTO S.A.

ESTATUTO

En Rosario a los 4 días del mes de OCTUBRE de 2023, el Directorio de "JUSTO SCA", en consideración de lo dispuesto por el art. 237 de la ley 19.550 y modif. Convoca a ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse el DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 19:00 hs. en primer convocatoria y a las 20:00 hs. del mismo día para segunda convocatoria, en la sede social de JUSTO S.A. Temario a tratar: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Distribución de Ganancias e Informe del Síndico y documentación complementaria correspondiente al Ejercicio Económico N° 26 cerrado el 31 de julio de 2023; 3) Consideración del destino a dar al Resultado del Ejercicio; 4) Consideración de la gestión del Directorio y retribución al mismo y Sindicatura. Exceso Art. 261 de la Ley 19.550/22.903; 5) Designación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos con mandato por dos años, según el artículo noveno de los Estatutos Sociales y por vencimiento del mandato del actual Directorio; 6) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de dos años, según el artículo decimosegundo de los Estatutos Sociales y por vencimiento del mandato de los que actualmente ejercen dichas funciones. Se deja constancia que el balance mencionado se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social. Rosario de OCTUBRE de 2023.

\$ 500 508460 Oct. 11

INGENIERIA PLASTICA ROSARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por asamblea realizada el día 25 de julio de 2023, a las 9 horas, en calle Agustín José Donado 163 bis, Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 54, por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma INGENIERIA PLASTICA ROSARIO S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Marcelo Raúl Marietta (DNI N° 18.074.341); Vicepresidente: Horacio Fabián Asad (DNI N° 16.745.672); Vocales Titulares: Irene Beatriz Fernández (DNI N° 5.436.066), Delia Lucía Zappalá (DNI N° 2.635.394); Vocal Suplente: Elisabet Marcela Fernández (DNI N° 20.355.193).

\$ 50 508468 Oct. 11

EXPRESO PONCE S.R.L.

ACTA COMPLEMENTARIA Y RECTIFICATIVA

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber lo siguiente:

Que, el socio Roberto Alejandro CHIODO, DNI 17.905.217, C.U.I.T. 20-17905217-3, se encuentra casado en primeras nupcias con la Sra. Nilda Quinteros; y los socios Gustavo Manuel PONCE, DNI 21.599.611, C.U.I.L. 20-21599611-6 y Sonia Mabel SOTO, DNI 25.224.525, C.U.I.T. 27-25224525-7, son esposos en primeras nupcias.-

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000.-) y se divide en CINCUENTA MIL (50.000.-) cuotas de valor nominal de CIENTO PESOS (\$100.-) cada una con derecho a un voto por cuota social. Dicho capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente manera: CHIODO Roberto Alejandro, suscribe DIEZ MIL (10.000.-) cuotas de capital, representativas de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-); que integra de la siguiente forma: la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000.-) también en dinero en efectivo, se compromete a integrarlo en el plazo de 2 años contado desde la firma del contrato constitutivo; PONCE Gustavo Manuel, suscribe DIEZ MIL (10.000.-) cuotas de capital, representativas de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-) que integra de la siguiente forma: la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000.-) también en dinero en efectivo, se compromete a integrarlo en el plazo de 2 años contado desde la firma del contrato constitutivo; y SOTO Sonia Mabel, suscribe TREINTA MIL (30.000.-) cuotas de capital, representativas de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) que integra de la siguiente manera: la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.250.000.-) también en dinero en efectivo, se compromete a integrarlo en el plazo de 2 años contado desde la firma del contrato constitutivo.-

FISCALIZACION: a cargo de todos los socios.-

SOCIO GERENTE: Se designa al Sr. CHIODO Roberto Alejandro, titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.905.217, como Gerente, por todo el plazo de duración de la sociedad, quien acepta el cargo en este Acto y constituye domicilio Especial en la sede Social, sita en calle María Elena Méndez 1788, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.-

\$ 150 508522 Oct. 11

ALMAREZ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por asamblea realizada el día 16 de Junio de 2023, a las 9 horas, en Juan A. Mazza 1170 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, mediante acta N° 49, por unanimidad, se designó nuevo directorio para la firma ALMAREZ S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Ezequiel González (D.N.I. N° 28.101.451); Directores Titulares: Alberto González (D.N.I. N° 7.624.942), María Virginia Giglioni (D.N.I. N° 27.219.566), Mariano Ivaldi (D.N.I. N° 27.748.737), Gonzalo Héctor Crespo (D.N.I. N° 30.764.469); Directora Suplente: Mercedes Susana San Juan (D.N.I. N° 10.061.929).

\$ 50 508467 Oct. 11

CEO ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA S.R.L.

CONTRATO

En fecha 8 de Septiembre 2023 se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de: "CEO Administración Fiduciaria Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por: la Sra. Verónica Laura La Vía, argentina, D.N.I. 21.545.884, C.U.I.T. 27-21545884-4, divorciada de primeras nupcias de Leandro Feely (según Sentencia N° 4107, de fecha 13 de febrero de 2007, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de la ciudad de Rosario), nacida el 13 de Abril de 1970, de apellido materno Chiesa, contadora pública, domiciliado en Güemes 2153 Piso 8 Departamento B de la ciudad de Rosario; y el Sr. Marcelo Rischmann Raffin, argentino, D.N.I. 23.967.017, C.U.I.T. 20-23967017-3, Casado en primeras con María Virginia Bando, nacido el 18 de Abril de 1974, de apellido materno Raffin, ingeniero civil, domiciliado en Necochea 1455 Piso 3 Departamento "A" de la ciudad de Rosario. firma tendrá su domicilio social en calle Dorrego 1639 piso 5 departamento 'B' de Rosario, tendrá como objeto Compra venta, permuta, cesión, locación y/o arrendamientos de toda clase de bienes inmuebles urbanos propios, rurales propios; la adquisición y venta de terrenos, su subdivisión, loteos, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y/u otros; construcción de edificios y de todo tipo de inmueble, con destino comercial o habitacional; como así mismo el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios; administración de consorcios y toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por las leyes, excepto el corretaje inmobiliario; la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos, los socios disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto lo hiciere necesario.-

Asimismo, podrán en nombre de la sociedad constituir y administrar fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción sin intervenir en fideicomisos financieros.

Su plazo de duración de treinta (30) años; El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos (\$600.000.-) representado por sesenta mil (60.000.-) cuotas de diez pesos (\$10.-) cada una. Dicho capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente manera: Verónica Laura Lavia suscribe treinta mil (30.000.-) cuotas de capital que representan trescientos mil Pesos (\$300.000.-); Marcelo Rischmann Raffin suscribe treinta mil (30.000.-) cuotas de capital que representan trescientos mil Pesos (\$300.000.-). Los socios integrarán el 25 por ciento, o sea pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-) en efectivo que se depositará en el Nuevo Banco de Santa Fe y el 75 por ciento, o sea pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000.-) se comprometen a integrarlo en el plazo de dos años también en efectivo.- Durante el plazo de vigencia del presente se designan gerentes a la Sra. Veronica Laura Lavia, titular del D.N.I. N° 21.545.884, argentina, contadora publica, domiciliado en calle Güemes 2153 Piso 8 departamento B de la localidad de Rosario, Santa Fe, divorciada y al Sr. Marcelo Rischmann Raffin, titular del D.N.I. 23.967.017, argentino Ingeniero Civil, domiciliado en calle Necochea 1455, Piso 3° Departamento "A" de la localidad de Rosario, Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Virginia Bando, que desempeñaran la gerencia de manera indistinta; la fiscalización de la gestión de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán personalmente; y la sociedad llevará legalmente la contabilidad y preparará anualmente su balance de ejercicio al día 31 de Diciembre de cada año, con el respectivo inventario y memoria; los socios participarán en partes iguales de los beneficios o soportarán las pérdidas en la misma proporción.

\$ 100 508485 Oct. 11

MINIELLO & CIA S.R.L.

CONTRATO

La sociedad "MINIELLO & CIA S.R.L."; inscrita en Registro Público de Comercio de Rosario bajo los siguientes registros:

- 30/01/2007 Tomo 158, Folio 1.820, Nro 142
- 05/04/2010 Tomo 161, Folio 6.972, Nro 506
- 26/04/2013 Tomo 164, Folio 9.295, Nro 576
- 14/06/2016 Tomo 167, Folio 14.264, Nro 920

Ha resuelto en Asamblea extraordinaria celebrada el de agosto de 2023, por unanimidad:

a) Modificar la duración de la sociedad. Los socios deciden cambiar la duración a treinta (30) años. Como consecuencia de lo expresado la cláusula tercera queda redactada de la siguiente manera

CLÁUSULA TERCERA: "Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato."

b) Modificación de la Cláusula Sexta, Administración, dirección y representación. Estará a cargo de los socios: Sr. EDUARDO ENRIQUE MINIELLO, Sra. NOELIA MARIA DE LUJAN MINIELLO, Sra. MARIA SOLEDAD MINIELLO y el Sr. ROMAN ANDRES ROMERO de forma individual e indistinta, quienes adquieren el carácter de Socios Gerentes y cuyos datos personales han sido indicados precedentemente. Como consecuencia de lo expresado la cláusula sexta queda redactada de la siguiente manera

CLÁUSULA SEXTA: "Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios: Sr. EDUARDO ENRIQUE MINIELLO, Sra. NOELIA MARIA DE LUJAN MINIELLO, Sra. MARIA SOLEDAD MINIELLO y el Sr. ROMAN ANDRES ROMERO quienes adquieren el carácter de Socios Gerentes y cuyos datos personales han sido indicados precedentemente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los mencionados quienes actuarán en forma individual e indistinta, conforme lo determinen los socios en oportunidad de su designación. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según corresponda, precedida de la denominación social. El mandato es ilimitado en el tiempo, salvo que por reunión de socios se determine la exclusión y/o reemplazo. El gerente, en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil, con la única excepción de prestar fianzas o garantías, constituir hipotecas y otorgar mandatos de cualquier índole, comprar o vender bienes inmuebles, todo ello aunque sea incluso relacionado con el objeto social y salvo que exista acuerdo de los socios que representan la mayoría del capital suscrito.

\$ 200 508493 Oct. 11

TERMINAL 6 S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que la sociedad TERMINAL 6 S.A. - con sede social en Hipólito Yrigoyen y Costas del Paraná S/N, de la localidad de Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de esa provincia, mediante Resolución Nro. 140 del 30/04/86, inscrita en el citado Registro el 26/05/86 en Estatutos, Tomo 675 Folio 7225 Nro. 140 bis, por decisión de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de Accionistas N° 85 del 21/03/2023 ha procedido a modificar el estatuto social en su artículo décimo primero.-

\$ 50 508457 Oct. 11

AGROPOTENCIA S.R.L

CONTRATO

1-Fecha del Contrato: 29 de Agosto de 2023 2-Denominación: AGROPOTENCIA S.R.L.

3-Domicilio: José Pedroni 278, puerto general San Martín de departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

4-Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades ; Compra, venta, consignación, intermediación, distribución, de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, abonos y fertilizantes.

5-Duración: 50 años

6-Capital: \$ 600.000 (Seiscientos mil) MARISA LORENA CIAN \$ 400.000 (400 cuotas de \$ 1000) y DAMIAN LUCIANO PEREZ \$ 200.000 (200 cuotas de \$ 1000)

7-Socios: MARISA LORENA CIAN, argentino, nacido el 24 de Abril de 1981, D.N.I. 28.456.6651 CUIT 27-28456665-9, estado civil casada en primera nupcias con Fernando Pérez DNI 23.900.095, con domicilio en San Juan 410 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, y DAMIAN LUCIANO PEREZ , argentino, nacido el 06 de Mayo de 1981, D.N.I. 28.520.393, CUIT 20-28520393-8, con domicilio en San Juan 410 la ciudad de San Lorenzo, provincia Santa Fe, de profesión comerciante

8-La Administración, Representación legal y uso de a firma social, estará a cargo de MARISA LORENA CIAN, utilizara su propia firma con el aditamento de "socio-gerente".

9-Fecha de Cierre 31/07

10-La Fiscalización, estará a cargo de todos los socios.

\$ 100 508492 Oct. 11

CONISAC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de Asamblea General Ordinaria de CONISAC S.A. de fecha 22.05.2023 por el cual se fijó' en un director titular y un suplente el Directorio, nombrando a: Presidente del Directorio a MARCOS ANDRES GIAVARINI, CUIT 20-25713918-35 nacido el 24.11.1976, casado, calle Casado N° 1 770 de Casilda, Santa Fe, contador público; y Director Suplente: a GEORGINA PATRICIA CATTENA, CUIT 23-28568180-4., nacida el 25-06-1981, casada, calle Casado N° 1770 de Casilda, Santa Fe; ambos argentinos, mayores.

Casilda 04 de octubre de 2023.

\$ 50 508426 Oct. 11

ROSARIO CRISTAL VIDRIOS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Datos accionista: Nombre y Apellido: LORENA MARIELA GESSAGA - DNI: 23.993.527 - CUIT/CUIL: 27239935279, nacida el 07/07/1974, estado Civil: SOLTERA, con domicilio en calle AVDA. FUERZA AEREA 4204 - Depto./Of: LOTE 280, Localidad: FUNES

ADMINISTRADORES: Nombre y Apellido: LORENA MARIELA GESSAGA - DNI: 23.993.527 - CUIT/CUIL: 27239935279, nacida el 07/07/1974, estado Civil: SOLTERA, con domicilio en calle AVDA. FUERZA AEREA 4204 - Depto./Of: LOTE 280, Localidad: FUNES - Departamento: ROSARIO - Provincia SANTA FE

Cargo: ADMINISTRADOR TITULAR

Nombre y Apellido: GEORGINA MARIA DE LUJAN MOZZI - DNI: 29864048 - CUIT/CUIL: 27298640487, nacida el 27/02/1983, estado Civil: CASADA, con domicilio en calle URQUIZA 408, Localidad: ARMINDA - Departamento: ROSARIO -Provincia: SANTA

2) Denominación: "ROSARIO CRISTAL VIDRIOS SAS."

3) Domicilio Legal: AVDA. FUERZA AEREA 4204 - Depto./Of: LOTE 280 -Localidad: FUNES - Departamento: ROSARIO - Provincia: SANTA FE

4) Objeto social: VENTA POR MAYOR DE VIDRIOS, CRISTALES Y ESPEJOS FABRICA DE DOBLE VIDRIADO HERMETICO

ALQUILER DE MAQUINARIA

5) Capital social: LORENA MARIELA GESSAGA. 300000 ACCIONES ORDINARIAS.

6) Vencimiento del contrato: Su duración es de 20 (veinte) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) CIERRE DE EJERCICIO: 31 de mayo de cada año

8) FECHA DEL INSTRUMENTO: 28 DE SETIEMBRE DE 2023.Rosario, 5 de octubre de 2023

Expte. 3811/2023.

\$ 150 508445 Oct. 11

ORGANIZACIÓN SERODINO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público, en autos caratulados "ORGANIZACIÓN SERODINO S.R.L.", s/Constitución de sociedad; Expte. N° 364912023 CUIJ N° 21-05534728-7 se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de contrato constitutivo: 21 del mes de agosto de 2023

FISCALIZACION: la fiscalización de la sociedad estará a cargo o podrá ser ejercida por todos los socios.

\$ 50 508374 Oct. 11

ODONTOBOX S.R.L.

CONTRATO

CONSTITUCIÓN: "ODONTOBOX S.R.L.", de fecha 4 de octubre de 2023

1.- Datos de los Socios: ADAN RODRIGO BUSTAMANTE, argentino, nacido el 9 de octubre de 1985, soltero, comerciante, con domicilio en calle Julio A. Roca N° 496 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, titular del D.N.I. Nro. 31.975.547, CUIT 2031975547-1; y RAMIRO ARIEL SILVI, argentino, nacido el 16 de enero de 1993, soltero, comerciante, con domicilio en calle Brown N° 2903 Piso 8 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro.37.153.592, CUIT 20-37153592-7.

2.- Denominación: "ODONTOBOX S.R.L."

3.- Domicilio Social: San Martín N° 419 Piso 14 Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La compra-venta al por mayor y por menor, importación y exportación, distribución y comercialización en general de materiales, insumos, equipos e instrumental odontológico y/o quirúrgico y todo producto de consumo afín con el objeto social. A tal fin, la sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este contrato.

5.- Plazo de Duración: 99 años.

6.- Capital Social: SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 750.000,00), dividido en setecientos cincuenta (750) cuotas de pesos mil (\$1000,00) cada una. Totalmente suscripto e integrado 25% en efectivo y el resto dentro de los 360 días también en efectivo. Cuotas suscriptas: ADAN RODRIGO BUSTAMANTE: 375 cuotas y RAMIRO ARIEL SILVI: 375 cuotas.

7.- Socios - Gerentes: RAMIRO ARIEL SILVI, titular del D.N.I. N.º 37.153.592, C.U.I.T. 20-37153592-7 y a ADÁN RODRIGO BUSTAMANTE, titular del D.N.I. N° 31.975.5471 CUIT 20-31975547-1, quienes administrarán y representarán a la sociedad en forma indistinta.

8.- Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios

9.- Cierre del ejercicio social: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 508378 Oct. 11

2V CONSTRUCCIONES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber que en fecha 28.09.2023 la Sra. MARÍA ALEJAN DRA VOLKART, D.N.I. N° 27.02 1063, C.U.I.T. N° 27-27021063-0, ha renunciado al cargo de gerente que fuera designada en fecha 04.09.2023, quedando únicamente en el cargo de Gerente de la sociedad la Sra. Viviana del Carmen Piccolo, D.N.I. N° 18.485.310, C.U.I.T. N° 27-18485310-3.

\$ 50 508356 Oct. 11

TERRA GENESIS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 25 días del mes de agosto de 2023, MIGUEL ANGEL ALFREDO COLONESE, argentino, nacido el 29 de agosto de 1961, D.N.I. 14.163.868, C.U.I.T. 20-14163868-9, casado en 1° nupcias con la señora MARCUCCI PATRICIA GRACIELA, D.N.I. 14.752.286, de profesión comerciante, domiciliado en calle 13 de 'Marzo Nro. 315 de la ciudad de Capitán Bermúdez; LUCAS GONZALO MILOCCO, argentino, nacido el 10 de junio de 1979, D.N.I. 27.335.669, C.U.I.T. 20-27335669-0, casado en 1° nupcias con la señora MARTINEZ GABRIELA PAOLA, D.N.I. 25.556.390, de profesión comerciante, domiciliado en calle Enrique Policastro Nro. 485 de la ciudad de Roldán y PABLO DANIEL PANARIO, argentino, nacido el 10 de noviembre de 1978, D.N.I. 26.770.097, C.U.I.T. 20-26770097-5, soltero, de profesión comerciante; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, en su calidad de socios de TERRA GENESIS S.R.L., representando el 100% del Capital Social de la misma, con domicilio en calle 13 de Marzo Nro. 315, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio de esta ciudad, originalmente en: Sección Contratos, al Tomo 173, Folio 10.304, N° 1.964, del 07 de Noviembre de 2022; ADRIAN GABRIEL LUNARDI, argentino, nacido el 10 de agosto de 1991, D.N.I. 36.008.084, C.U.I.T. 20-36008084-73 soltero, de profesión comerciante, domiciliado en 10 de Febrero Nro. 177 de la ciudad de Capitán Bermúdez y JORGE ALEJANDRO ESTALLE, argentino, nacido el 08 de marzo de 1978, D.N.I. 26.358.692, C.U.I.T. 20-26358692-2, soltero, de profesión comerciante, CELEBRAN en este acto el presente CONTRATO DE CESION GRATUITA DE CUOTAS. El socio LUCAS GONZALO MILOCCO, cede gratuitamente y transfiere sin reserva 7500 (siete mil quinientas) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, que posee, a favor del socio ingresante ADRIAN GABRIEL LUNARDI. El socio MIGUEL ANGEL ALFREDO COLONESE, cede gratuitamente y transfiere sin reserva 15.000 (quince mil quinientas) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, que posee, a favor del socio ingresante JORGE ALEJANDRO ESTALLE. En función de lo señalado, el artículo CUARTO del Contrato Social de TERRA GENESIS S.R.L. quedan redactados de común acuerdo de la siguiente forma: CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), dividido en treinta mil (30.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Señor JORGE ALEJANDRO ESTALLE, quince mil (15.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, el señor PANARIO PABLO DANIEL, siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social y el señor LUNARDI ADRIAN GABRIEL, siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social. Se encuentra integrado el 25% del capital suscrito, en dinero en efectivo; El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) desde la fecha del contrato respectivo. En este mismo acto se procede a la designación de gerentes de TERRA GENESIS S.R.L. siendo nombrado para tal cargo el socio: ESTALLE JORGE ALEJANDRO, cuyos datos fueron anteriormente mencionados, quienes actuarán conforme el art. sexto del Contrato Social.

\$ 250 508415 Oct. 11

SL LOGISTICS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos SL LOGISTICS S.A. s/Constitución de sociedad, de trámite ante el Registro Público de Rosario, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad SL LOGISTICS S.A., de acuerdo a lo siguiente:

1) Accionistas: Emiliano Santiago Lingo, titular del DNI Nro. 26.672.614, CUIT Nro. 20- 26672614-8, argentino, corredor inmobiliario, nacido el 22 de julio de 1978, de estado civil casado, con domicilio en calle San Luis N° 470, Piso 10, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina; Hugo Héctor Williams, titular del DNI Nro. 12.037.596, CUIT Nro. 20-12037596-3, argentino, empresario, nacido el 8 de enero de 1959, de estado civil casado, con domicilio en calle Bogotá N° 869, Planta Baja, Departamento "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y Sebastián Maximiliano Alesio, titular del DNI Nro. 25.176.889, CUIT Nro. 20-25176889-8, argentino, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 15 de noviembre de 1976, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Dorrego N° 586, de la localidad de Rosario, República Argentina;

2) Fecha de Constitución: 17 de agosto de 2023;

3) Denominación Social: SL LOGISTICS S.A.;

4) Domicilio: San Lorenzo, Provincia de Santa Fe;

5) Sede Social: Unidad U10 del Parque Industrial San Lorenzo, Ruta Provincial N° 25, kilómetro 9, de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe;

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: la realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) LOGÍSTICA: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; b) SERVICIOS: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, control, manejo y distribución de stocks, servicios de packaging y todo lo que haga a la actividad logística y de almacenamiento y distribución de productos, exportación e importación de toda clase de bienes no prohibidos, de productos y mercaderías en general; c) TRANSPORTE: Transporte de cargas generales, explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial y/o marítima; con transporte propio y/o de terceros, con bienes propios o arrendados; d) ASESORAMIENTO: dirección, instalación, consultoría, asistencia técnica y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País; e) COMERCIAL: compra, venta, alquiler, importación, exportación, por menor y mayor de insumos para el transporte y su logística, sus accesorios, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de embalaje, vehículos y sus repuestos y accesorios, maquinarias en general, realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, alquiler, distribución fraccionamiento de toda clase de productos afines al objeto social, comercialización, de insumos y productos para el transporte y la logística en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo la sociedad participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias y cualquier otro contrato asociativo de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social. En particular, podrá realizar las siguientes actividades: tomar u otorgar préstamos con o sin garantía, reales o personales, a corto y largo plazo, solicitar o prestar fianza a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, así como la compraventa y cesión de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas modalidades creados o a crearse como asimismo realización de actividades de inversión en otras sociedades, participando en todo tipo de sociedades en carácter de inversora, mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, realización de actividades financieras vinculadas con su objeto. Todos los actos aquí descritos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras b cualquier otra en la que recurriera al ahorro público.;

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000), representado por DOS MIL (2.000) acciones de PESOS UN MIL (\$1.000) valor nominal cada una. El capital podrá incrementarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas sin necesidad de reforma de estatuto. La asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad, clases de acciones, condiciones de suscripción y forma de pago, en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550;

8) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99), contados desde su inscripción en el Registro Público;

9) Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección será de TRES ejercicios sociales. Se fija en tres (4) el número de miembros titulares y un (1) suplente para integrar el Directorio, designando Presidente a Emiliano Santiago Lingo, titular del DNI Nro. 26.672.614, CUIT Nro. 20-26672614-8; Vicepresidente: Hugo Héctor Williams, titular del DNI Nro. 12.037.596, CUIT Nro. 20-12037596-3; Director Titular: Sebastián Maximiliano Alesio, titular del DNI Nro. 25.176.8893 CUIT Nro. 2025176889-8; Director Titular: Boris Williams, titular de DNI Nro. D.N.I N° 33.171.743, CUIT Nro. 2033171743-7, argentino, soltero, de profesión administrativo, de apellido materno Debenedetti, nacido el 21 de julio de 1987, con domicilio real en calle Martín de Gainza N° 779 departamento 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Director Suplente: Tomás Williams, titular de DNI Nro. DNI 37.752.764, CUIT Nro. 20-37752764-0, argentino, soltero, de profesión empleado, de apellido materno Debenedetti, nacido el 23 de junio de 1993, con domicilio real en Av. Libertador San Martín N° 226 de la localidad de Alberti, provincia de Buenos Aires. Los mismos constituyen domicilio especial en la sede de la entidad.

10) Órgano de Fiscalización: estará a cargo de los socios en virtud de lo dispuesto por el art. 55 y 284 de la Ley 19.550;

11) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Octubre de cada año.

Rosario, 03 de Octubre de 2023.

\$ 350 508414 Oct. 11

SELMAT LOGÍSTICA Y SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

La sociedad "SELMAT LOGÍSTICA Y SERVICIOS S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio bajo los siguientes registros:

* 04/11/2020 Tomo 171, Folio 4.800, N° 970.

Ha resuelto en Asamblea extraordinaria celebrada el 11 de julio de 2023, por unanimidad:

a) Modificar el domicilio y sede social. Domicilio en la ciudad de Capitán Bermúdez, y sede en la calle Rivadavia N° 499.

\$ 50 508416 Oct. 11
